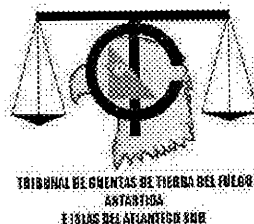




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 JUNIO 2004

VISTO: El Artículo 166° Inc 4) de la Constitución Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece dentro de las atribuciones de este Organismo de Control, la de: *"Informar a la Legislatura sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior, dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias"*;

Que el Cuerpo de Auditores Fiscales ha elaborado los correspondientes informes respecto del estado en que se encuentran los Entes a su cargo;

Que en idéntico sentido se ha expedido el Sr. Secretario Contable mediante Informe N° 408/2004;

Que corresponde poner en conocimiento de la Legislatura Provincial las conclusiones a las que ha arribado este Tribunal de Cuentas, respecto de las Cuentas de Inversión correspondientes al año 2003 correspondientes a los Entes Autárquicos y Descentralizados;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 166°, Inc.4) de la Constitución Provincial y Artículo 2° Inc.e) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Informe N° 408/2004, suscripto por el Sr. Secretario Contable, que en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: DAR CARÁCTER EXTERNO a los informes elaborados por los Sres. Auditores Fiscales, agregados a la presente en copia certificada, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I.

ARTICULO 3°: REMITIR a la Legislatura Provincial en el marco de lo establecido por el Artículo 166°, Inc.4) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a las autoridades de los respectivos Entes las conclusiones a las que se ha arribado en el examen de la Cuenta General del Ejercicio 2003, perteneciente al Organismo a su cargo.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 97 / 2004.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

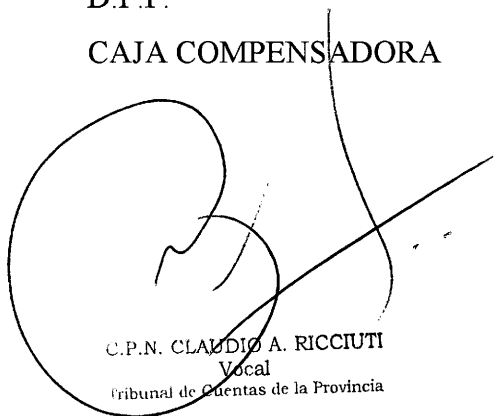


ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 99 / 2004.-

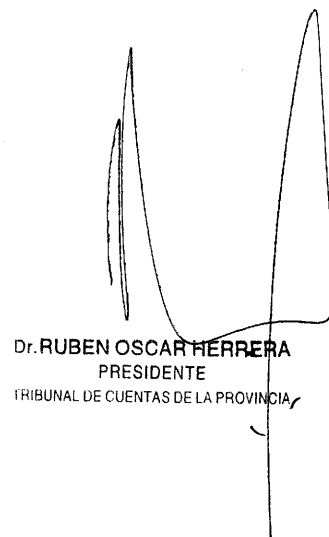
ORGANISMO

INFORME N°

PODER LEGISLATIVO	380/04
PODER JUDICIAL	397/04
D.P.O.S.S.	329/04
D.P.E.	388/04
D.P.V.	394/04
I.P.V.	381/04
I.P.R.A.	405/04
IN.FUE.TUR	393/04
FISCALIA DE ESTADO	407/04
T.C.P.	331/04
I.P.A.U.S.S.	382/04
D.P.P.	389/04
CAJA COMPENSADORA	330/04


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME N° 408/04

USHUAIA; 22/06/04

Sr. VOCAL:

Atento a la obligación constitucional de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, de informar sobre el análisis de la Cuenta General del Ejercicio (Art. 166 inc. 4° C.P.) y de acuerdo a las tareas llevadas a cabo al respecto en Expte. N° 160/04, se informa lo actuado hasta la fecha en relación al tema, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha recibido por parte de la Legislatura copia de la documentación recibida, ni información sobre la solicitud de prórroga efectuada.

1) De acuerdo a la Nota GOB. N° 160/04, remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota Cont. Gral. N° 515/04 (con copia de la documentación enviada), con fecha 31/05/04 el Poder ejecutivo remite a la Legislatura documentación referida a la Cuenta General del Ejercicio 2003, indicando el carácter parcial de la misma, y solicitando una prórroga de 4 meses para completar la misma.

2) Verificada la documentación entregada por la Contaduría a este Tribunal, se constata que la misma se refiere a las presentaciones efectuadas ante la Administración Central por parte de los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.

3) Por otra parte, en la citada presentación ante la Legislatura, se acompañan Notas del Sr. Ministro de Economía y del Sr. Secretario de Hacienda, en las que se explicitan los motivos que impiden la presentación de la Cuenta General del ejercicio por parte de la Administración Central.

4) Como consecuencia de las labores realizadas en los diversos organismos con respecto a este tema, los auditores fiscales elaboraron los diversos Informes que se acompañan al presente, y cuyo Resumen se adjunta como Anexo I.

5) Con referencia al Instituto Provincial de la Vivienda, se indica en el punto 1 de las Conclusiones, que el Estado del Tesoro no tiene en cuenta los Fondos de Terceros, los que asciende a la suma de \$ 1.538.794,25. Esta situación se comunicó a dicho organismo, el que rectificó la información correspondiente, remitiendo asimismo dicha rectificación a la Dirección General de Presupuesto de esta situación; asimismo se recibió en este Tribunal de Cuentas Nota N° donde se adjunta la información corregida. Ante esta corrección, y si bien lo expuesto en lo presentado ante la Administración Central contiene dicho error; se indica que la Cuenta General del I.P.V. al 31/12/03, presenta razonablemente la ejecución presupuestaria del Organismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



6) Con respecto al I.P.A.U.S.S., y tal como se indica en el Informe N° 382/04, los Auditores Actuales se ABSTIENEN DE EMITIR OPINION, esto debido a que tal como consta en actuaciones propias del IPAUSS (Expte. N° 0025/04 Cierre ejercicio 2003) el propio Auditor Interno del Organismo se abstiene de emitir opinión por no contar con documentación confiable.

7) Por otro lado, debo poner en su conocimiento que el día 18/05/04, y atento a no poder contar con Información por escrito, que indicara que la Cuenta General del Organismo había sido aprobada por el Directorio en forma previa al envío de la misma al Poder Ejecutivo, tal como lo establece el Art. 12 inc. f) de la ley N° 534, me hice presente en la sede del Organismo, y en una reunión mantenida con el Cr. General del IPAUSS C.P.N. VARGAS y los Cres. Santangelo y Ríos, se me confirmó que dichos estados no habían sido aprobados por el Directorio

8) Entiendo que esta situación, al margen de la abstención efectuada por nuestros auditores, es de gravedad, ya que se ha remitido al Poder Ejecutivo y a la Legislatura información referida al Cierre del ejercicio que no ha sido aprobado por la autoridad competente.

9) Como resumen de lo expresado mas arriba, y con la excepción del I.P.A.U.S.S., se puede indicar que los Estados presentados reflejan razonablemente la situación presupuestaria de los Organismos indicados al cierre del ejercicio 2.003.

10) En lo referente a las tareas de Intervención Previa efectuadas en cada Organismo, se adjunta como Anexo II al presente, un resumen de lo realizado en este tema.

11) En referencia a la Cuenta General de la Administración Central, y atento a la prorroga solicitada a la Legislatura, no resulta posible emitir opinión al respecto; dejando sentado que por parte de los Auditores Actuales se ha efectuado una compilación de antecedentes e información, tendientes a poder verificar la misma al momento de su presentación. Estas actuaciones se encuentran resumidas en el Informe N° 411/04, cuya copia forma parte se adjunta a las presentes actuaciones.

Como conclusión final, se puede indicar que salvo el IPAUSS, el resto de la documentación presentada como cuenta general del ejercicio 2003 de los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, presenta razonablemente la situación económico, financiera y presupuestaria al 31/12/03.

En lo atinente a la Cuenta General de la Administración Central, deberá estarse a lo dispuesto en su momento por la Legislatura en lo atinente al pedido de prorroga formulado por el Poder Ejecutivo. Asimismo debe tenerse en cuenta que esta situación (dificultades que se presentan con los sistemas contable) esta siendo analizada en estos momentos por este

UL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Tribunal de Cuentas, en el marco del Expte. 141/04, encontrándose en estado de análisis las respuestas recibidas por parte del equipo económico a diversas cuestiones planteadas oportunamente.


D. P. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I INFORME N° 408/04 CUENTA GENERAL EJERCICIO 2003

ORGANISMO	INFORME	CONCLUSION
PODER LEGISLATIVO	380/04	FAVORABLE
PODER JUDICIAL	397/04	FAVORABLE
D.P.O.S.S.	329/04	FAVORABLE
D.P.ENERGIA	388/04	FAVORABLE
D.P.VIALIDAD	394/04	FAVORABLE
I.P.VIVIENDA	381/04	FAVORABLE
I.P.R.A.	405/04	FAVORABLE
IN.FUE.TUR.	393/04	FAVORABLE
FISCALIA DE ESTADO	407/04	FAVORABLE
T.C.P.	331/04	FAVORABLE
I.P.A.U.S.S.	382/04	ABSTENCION DE OPINION
D.P.PUERTOS	389/04	FAVORABLE
CAJA COMPENSADORA	330/04	FAVORABLE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N°380/04.-
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 10 JUN 2004

SR. SECRETARIO CONTABLE:

Me dirijo a Ud. a efectos de informar los resultados de la verificación de la Cuenta General del Ejercicio 2003 correspondiente a la **LEGISLATURA PROVINCIAL**.

La auditoría estuvo a cargo de la suscripta, en carácter de Auditora Fiscal, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I - ESTADOS AUDITADOS

- a) Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 31 de Diciembre de 2003
- b) Situación de los Saldos de la Tesorería al 31 de Diciembre de 2003

II - ALCANCE DE LA TAREA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados. Los mismos han sido empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa.

III - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir elementos de juicio suficientes para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio se han desarrollado el siguiente procedimiento de auditoría:

- 1) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados auditados con registros (registros de devengados por partida presupuestaria, libros bancos) mantenidos por el sistema contable.
- 2) Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos con las evidencias respaldatorias, se deja aclarado que, dicho procedimiento, se efectúa a diario en las tareas de intervención previa al intervenir cada trámite de gasto, y verificar que la imputación presupuestaria en la etapa del Compromiso, en los casos que la realiza el organismo y Devengado, se correspondan con la documentación de respaldo tanto en concepto de gasto como en importe.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



A continuación se expone el desarrollo de la tara realizada:

1) Aplicación de la técnica de auditoría detallada en las afirmaciones examinadas:

- Cotejo del importe expuesto en la planilla denominada Situación del Tesoro al 31/12/2003, en concepto de Valores Activos - Bancos, con el saldo del Libro Banco respectivo. Relacionado con el presente procedimiento de auditoría corresponde la verificación efectuada a las Conciliaciones Bancarias al 31/12/03 de la totalidad de las cuentas corrientes que posee el organismo.
- Verificación del importe expuesto en la Situación del Tesoro en concepto de Valores Pasivos - Remuneraciones Año 2003, con el saldo exhibido en el Listado de Imputaciones de Pago de la Unidad de Organización 2 - Haberes Impagos.
- Verificación del importe expuesto en la Situación del Tesoro en concepto de Valores Pasivos - Ordenes de pago proveedores y Servicios Año 2003, con el saldo exhibido en el Listado de Ordenes de Pago emitidas por Contaduría entre el 01/01/03 al 31/12/03 -Discriminación: Impagos.
- Cotejo de los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria al 31/12/03, en materia de Gastos, con la Ejecución Presupuestaria al 31/12/03 desagregada por partida presupuestaria de gasto y por Unidad de Organización, la que se compone de: Presidencia, Haberes, Secretaría Administrativa y Legisladores.
- Verificación del importe declarado en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, en concepto de Contribuciones Figurativas - Recursos de la Administración Central, con los registros correspondientes en los Libros Bancos y Extractos Bancarios.

Seguidamente se detalla un cuadro resumen de la ejecución presupuestaria de gastos, discriminada por partida principal, indicando además el crédito presupuestario asignado y el saldo resultante:

DENOMINACION PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO ASIGNADO	DEVENGADO	SALDO
Gastos en Personal	6.720.731,00	6.709.703,54	11.027,46
Bienes de Consumo	241.140,00	232.810,00	8.330,00
Servicios no Personales	3.808.395,00	3.709.645,00	98.750,00
Bienes de Uso	557.496,00	550.797,00	6.699,00
Total	11.327.762,00	11.202.955,54	124.806,46

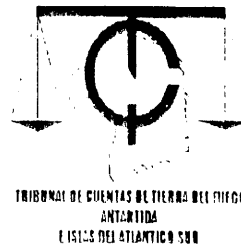
Aclaración: Por Decreto Provincial N° 2708/03 se aprobó una modificación presupuestaria para la Legislatura Provincial de \$ 800.000,00, para ser asignada a la Partida de Personal.

2) Conclusiones de la aplicación de los procedimientos de auditoría descriptos:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



a) De la aplicación del procedimiento descrito en el Punto a) ha arrojado como resultado que el saldo expuesto en la Situación del Tesoro al 31/12/03 en Valores Activos -Bancos, que asciende a \$ 323.226,21, no coincide con el saldo que registran los Libros Bancos, según se detalla seguidamente:

- Saldo S/Libro de la Cta 1710130/3: \$ 273.226,21

- Saldo S/Libro de la Cta 1710131/0: \$ 0,00

- Saldo S/Libro de la Cta.1710473/9: \$ 0,00

Total: \$ 273.226,21

- Saldo expuesto en la Cuenta General: \$ 323.226,21

- Saldo según Libros Bancos: \$ 273.226,21

Diferencia: \$ 50.000,00

La diferencia mencionada corresponde a un anticipo de Fondo Permanente que no fue cancelado al 31/12/03, concluyendo que dicho importe debió ser expuesto en Valores Activos como Cuenta de Responsable y no en el saldo de la Cuenta Bancos.

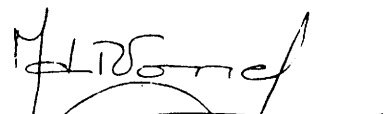
Cabe aclarar al respecto que se han verificado las Conciliaciones Bancarias, y las mismas son correctas.

b) Los controles detallados en cada uno de los procedimientos de auditoría descriptos en los Puntos b) a e) han arrojado resultados favorables, por cuanto los importes que han sido expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos y de Ingresos, se corresponden con los registros que han servido de base para su elaboración.

IV - DICTAMEN

Teniendo en consideración que el dictamen refiere a los estados contables considerados en conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos, en mi opinión, los Estados Contables, esto es la Cuenta General del Ejercicio 2003 de la Legislatura Provincial, presenta razonablemente la ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos, y la situación financiera ya que se corresponden con los registros contables que han servido de base para su elaboración, teniendo en cuenta la aclaración incluida en el Punto III - 2) - b).

Elevo el presente a su consideración y para los fines que estime corresponder.


C.P.N. María Laura PÉREZ TORRE
Auditora Fiscal

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME N° 329/04
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 27 de Mayo de 2004

SEÑOR SECRETARIO CONTABLE
CPN Emilio Enrique MAY

En virtud del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2003, informo que la **DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS** presentó a la Contaduría General de la Administración Central la documentación correspondiente a la **Cuenta General del Ejercicio 2003**, compuesta ésta, en general, por planillas resumen de Esquema Ahorro-Inversión, Balances, Situación del Tesoro, Estado de Recursos y Gastos, Ejecución Presupuestaria, Composición del Gasto por Finalidad-Función y Carácter Económico.

Lo informado, en las planillas resumen precedentemente expuestas, por la **DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**, con respecto a Ingresos y Egresos concuerdan con los registros contables y presupuestarios del Organismo.

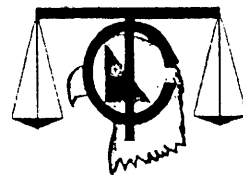
Asimismo, verifiqué que los saldos informados de Caja y Bancos coincidan con los registros, como así también la existencia de Libros Bancos, Extractos, Conciliaciones Bancarias e importes plasmados en las planillas de Situación de Saldos de Tesorería y de Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, siendo éstos razonables.

Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos informada por el Ente, la misma fue controlada y auditada en el control previo dispuesto por Ley N° 495, que detallo a continuación:

Ejecución presupuestaria al 31/12/03



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Partida	Presupuestado	Ejecutado	Saldo
	14.457.999,90	8.144.579,60	6.313.420,30
Personal	2.922.052,00	2.783.333,26	138.718,74
Bs. de consumo	3.061.195,86	2.045.771,01	1.015.424,85
Bs. de capital	6.429.111,00	2.238.418,70	4.190.692,30
Amort. deuda	160.015,04	101.039,52	58.975,52
Gastos figurativos	1.885.626,00	976.017,11	909.608,89

También verifiqué la información presentada por el Organismo, en lo que hace a saldos contables y presupuestarios de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas las que prescriben la revisión selectiva de la información.

Conclusión:

De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismos han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2003, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración.

Es cuanto informo.-


C.P.N. RICARDO CATINI
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

INFORME Nro. 388 /2004
LETRA: TCP

USHUAIA, 14 de Junio de 2004

SR. SECRETARIO CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.
C.P. EMILIO ENRIQUE MAY
S / D

REF: Ejecución Presupuestaria Año 2003 – D.P.E

A efectos de opinar sobre la razonabilidad del tema indicado en la referencia se procedió al análisis y verificación de los distintos registros contables, presupuestarios y demás documentación existente en el departamento contable de la Dirección Provincial de Energía.

Ejecución presupuestaria al 31/12/03 - Dirección Provincial de Energía

Denominación partidas	Presupuestado	Ejecutado (Deveng.)	Saldo
<u>Ingresos Corrientes</u>	26.230.114.-	23.009.293.-	3.220.821.-
<u>Gastos Corrientes</u>			
Gastos en Personal	4.360.179.-	3.734.441.-	625.738.-
Bienes de Consumo	4.283.593.-	3.179.931.-	1.103.662.-
Servicios No Personales	3.709.853.-	2.026.943.-	1.682.910.-
Transf. Corrientes	3.216.876.-	1.770.446.-	1.446.430.-
<u>Gastos de Capital</u>			
Construcciones	11.643.600.-	3.520.269.-	8.123.331.-
Maquinaria y equipo	688.800.-	521.863.-	167.117.-
Otros	33.000.-	11.840.-	21.160.-
<u>Servicios de la Deuda y D.O.P.</u>	2.235.288.-	2.235.288.-	0
<u>Gastos Figurativos</u>	2.059.000.-	1.749.056.-	309.944.-

El presente detalle incluye dos modificaciones presupuestarias efectuadas por el Organismo mediante el dictado de los Decretos Nros. 1351/03 y 2984/03.

ALCANCE DE LA TAREA Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS:

1. Cotejo de Saldos de las cuentas bancarias detalladas en la "Planilla Anexo I" titulada Valores Activos - Cuenta Bancos con las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios y el saldo que arrojan los libros bancos al 31 de Diciembre de 2003, de cada una de las mismas.
2. Se verificaron los importes expuestos en la Situación del Tesoro – Valores Activos – Inversiones Transitorias con el Mayor de Cuentas de Movimiento de Plazo Fijo "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 1
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

arrojando el mismo saldo. Este saldo a su vez se verificó con los importes parciales que surgen de los certificados extendidos por las Instituciones Bancarias cuya suma total coincide con la antes indicada.

3. Se comprobó la correspondencia existente entre el importe expuesto en la Situación del Tesoro – Valores Activos - Tesorería General de la Provincia, con los saldos expuestos en Balance General en las cuentas del Gobierno Provincial: Gob. Pcia. por F.C.T.U.F (Fondo Compensador de Tarifas de Usuarios Finales) y Gob. Pcia. por Obra A.I.U.M.A. (Aeropuerto Internacional Ushuaia Malvinas Argentinas) y con los saldos que surgen de los mayores contables, siendo los tres importes coincidentes entre sí. Con respecto a este punto cabe destacar que consta en Nota Letra D.P.E. N° 551/99 firmada por el Sr. Director de la D.P.E., el pedido efectuado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Obras y S.P. en concepto de reintegro de gastos efectuados por erogaciones correspondientes a la obra de iluminación en plataforma del aeropuerto, de conformidad al Acta Convenio de fecha 02/07/98, como así también la existencia de la Nota Letra C.G. N° 216/96, suscripta por el Contador General de la Pcia. reconociendo la deuda con la D.P.E. en concepto de reintegro del Fondo Compensador.

4. Verificación del Importe expuesto en la Situación del Tesoro – Valores Activos – Otros, con los saldos que surgen del Balance General cuenta "Otros Créditos" y con los Mayores de las Cuentas de Movimiento que componen la indicada partida del Bce. Gral.: Anticipos de Haberes; Anticipos a Proveedores; Haberes a rendir; Aportes Pagados por Adelantado; Retención Impuestos Tarjetas de Crédito; Ingresos Brutos retenciones a cobrar; Anticipos Financieros y Poder Judicial por Retención de Haberes.

En el caso de las cuentas "Anticipos de Haberes" y "Anticipos a Proveedores" su saldo se verificó además con las conciliaciones efectuadas por la D.P.E., las cuales sus saldos coinciden con los antes indicados.

5. Verificación del importe expuesto en la Situación del Tesoro – Valores Pasivos – Tesorería General de la Pcia., única deuda expuesta en la Ejecución Presupuestaria, con el saldo que surge del Balance General en concepto de "Letra Tesorería Gbno". Convenio 2895/99".

Con respecto a las letras indicadas se tuvo a la vista copia del documento firmado entre la Provincia, representada por el Sr. Ministro de Economía a la fecha de la firma del mismo y del anterior Presidente de la D.P.E., considerando que el mismo fue celebrado en el mes de Julio del año 1999. Con respecto al monto que figura en la ejecución presupuestaria al 31/12/03 se ha verificado que existe una diferencia por la suma de \$ 4.197,89 en menos con respecto al valor total de las letras recibidas. La misma obedece a la falta de incorporación de la indicada suma en la Planilla correspondiente a la Situación del Tesoro y que corresponden a las letras emitidas a nombre de los Sres. PRADO, Rubén Alberto y HENNINGER, Carlos Anildo, suma que



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



si bien, presupuestariamente no afecta la razonabilidad de la ejecución expuesta al 31/12/03, será incorporada a los registros correspondientes a efectos de corregir el error involuntariamente cometido por la D.P.E.

Cabe destacar que al 31/12/03 la D.P.E. no mantenía deuda con el Gobierno de la Pcia. en concepto de "Transferencia Gobierno 50% - Fondos FEDEI".

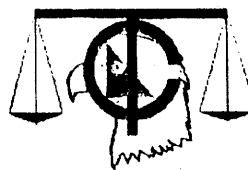
6. Cotejo de los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria devengados al 31/12/03 en materia de Ingresos Corrientes (Otros De Origen Nacional), provenientes del F.E.D.E.I. – Ley 24.065, con el saldo expuesto en el Balance General y de éste con el Mayor de la Cuenta de Movimiento que surge del mismo y con los registros de los movimientos efectuados en el Libro Banco.
7. Cotejo de los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria devengados al 31/12/03 en materia de Ingresos Corrientes (Otros De Origen Nacional), provenientes del FONDO COMPENSADOR Ley 24.065, con el saldo expuesto en el Balance General y de éste con el Mayor de la Cuenta de Movimiento que surge del mismo y con los registros de los movimientos efectuados en el Libro Banco.
8. Cotejo del importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria al 31/12/03 en materia de Gastos Corrientes en la partida Transferencias Corrientes - Subsidios a Municipios con los registros de los depósitos del Libro Banco llevado a tal fin.

Considerando el alcance de la tarea realizada e indicada precedentemente, se indican a continuación ciertas consideraciones con respecto a la misma:

- Si bien en la totalidad de los procedimientos se ha constatado la información que surge de la Ejecución Presupuestaria con los registros contables (mayores, libros, etc.) no se ha corroborado, en materia de Ingresos, éstos con la documentación respaldatoria.
- Respecto a la ejecución presupuestaria en materia de Gastos Corrientes y de Capital no se han corroborado sus importes por entender este Auditor Fiscal que dicha verificación se efectúa en la etapa de la intervención previa realizadas en el Organismo, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 495, donde en la misma, el Auditor Fiscal y el revisor correspondiente, verifican tanto en importe como en concepto cada gasto intervenido.
- No obstante lo indicado anteriormente, se deja constancia que debido al alcance de la tarea realizada, toda vez que no se ha verificado cada registro o asiento contable, del cual han surgido los importes declarados en la ejecución presupuestaria indicada en el punto 1, no puede aseverarse que los importes declarados sean exactos o correctos, sin perjuicio de los resultados favorables obtenidos en las verificaciones efectuadas y de lo expresado con respecto a la intervención previa llevada a cabo en el Organismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

CONCLUSIONES:

1. De acuerdo a los procedimientos antes detallados, los controles efectuados en cada uno de los mismos, han arrojado resultados favorables, por cuanto los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2003 presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de los ingresos y gastos, toda vez que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Organismo y que han servido de base para su elaboración.

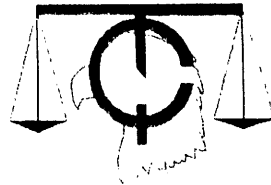
Elevo el presente a los efectos de su consideración, indicando que quedan a su disposición los papeles de trabajo que han servido de base para la elaboración del presente informe.

Atentamente.

C.P. Gustavo Oscar Zamora
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la
Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Río Grande, 15 de Junio de 2004.-

AL SR. SECRETARIO CONTABLE
CP EMILIO E. MAY
S/D

INFORME 394 /04
CTA GRAL DEL EJERCICIO 2003
DCCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Por el presente, elevo a su consideración INFORME respecto de la Cuenta General del Ejercicio 2004, correspondiente a la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD CON ASIENTO EN RIO GRANDE, sobre lo cual informo lo siguiente:

1.DE LA INFORMACION EXAMINADA

1.1 Conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes, dinero en tesorería y valores de titularidad del organismo a fecha de cierre 31/12/2003; acompañado de copia de las conciliaciones, registración en libros y extractos bancarios a la fecha indicada.

1.2 Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2003 por el período 01/01/2003 a 31/12/2003, con detalle a nivel de partida parcial.

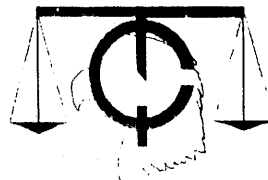
2.ANÁLISIS

2.1 EJECUCIÓN FINANCIERA, el organismo posee organizado su Servicio de Tesorería llevando registro actualizado de operaciones en forma mixta manual y computadorizado. Emite las órdenes de pago por sistema de computación y registra los libros de tesorería en forma manual. Todos los ingresos son depositados en cuentas bancarias y los pagos se hacen en su amplia mayoría mediante cheque a la orden del proveedor o autorizado, únicamente se maneja en efectivo un Fondo Permanente cuya cuantía está acorde a las necesidades del organismo. Sí se debe señalar como inconveniente cierta permisividad para canalizar por esta vía algunas compras menores que podrían hacerse por expediente. El total de Fondos al 31/12/2003, alcanza la suma \$ 1.356.354,92; de los cuales \$ 1.353.670,76 se encontraban depositados en bancos, \$ 2.684,16 en Cargos a Rendir por Anticipos de Sueldos y Fondo de Agasajo. Las Garantías de Terceros alcanzan la suma de \$ 29.128,37; originadas en obra pública.

2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, el organismo posee organizada su Dirección Contable lo que le permite registrar los hechos de naturaleza económica de manera adecuada, pudiéndose identificar claramente el objeto del gasto y su correspondencia con la cuenta utilizada, establecer el monto de crédito y de imputación y saldo de crédito. El organismo no ha merecido reparos en cuanto a su registración contable ya que las mismas responden al clasificador provincial de gastos en vigencia. A partir del control preventivo de la tramitación de expedientes cuya muestra alcanza al 85% de los mismos, y el control periódico de los mayores de imputación y ejecución se expresa la presente consideración. Asimismo se han realizado inspecciones periódicas a Depósitos de insumos y combustibles. Igualmente se informa que el sistema contable le permite elaborar informes económicos y financieros aptos para la toma de decisión oportuna.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Posee una aceptable distribución de tareas, responsabilidades y división de funciones, lo cual ayuda a la racionalidad de las contrataciones operativas y control de las adquisiciones. Si se deja constancia que el organismo no cuenta con el servicio de Auditoría Interna previsto en la Ley Provincial N° 495, que dado el tamaño del mismo podría formarse de manera sencilla con reducido personal idóneo y un profesional en términos de ley.

CUADRO DETALLE RESUMEN PRESUPUESTO Y EJECUCION
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – EJERCICIO 2003

CONCEPTO	Crédito Presupuestario	Ejecución Presupuestaria	Saldo a fin De Ejercicio	Por ciento de Participación en la Ejecución.
INGRESOS	10.829.000,00	6.538.913,56	-4.290.086,44	
EGRESOS	10.829.000,00	6.557.050,68		
Gasto en Personal	3.750.000,00	2.648.070,36	1.101.929,64	40%
Bienes de Consumo	750.000,00	394.290,83	355.701,17	6%
Servicios No Personales	600.000,00	401.656,22	198.343,78	6%
BIENES DE USO	5.579.000,00	3.008.960,54	2.570.039,46	46%
Transferencias	150.000,00	104.072,73	45.927,27	2%
Resultado Financiero		-18.137,12		

2.3-OBSERVACION El organismo es objeto de una Investigación por parte de este Tribunal de Cuentas respecto del Convenio La Provincia, Dirección Provincial de Vialidad e Instituto Provincial de Vivienda en relación a la Urbanización Chacra XIII, en virtud del cual la Dirección Provincial de Vialidad realizó obras por un monto de \$ 2.696.644,56 y percibió reintegro de fondos en concepto de Certificados de Obra ante el Instituto Provincial de Vivienda por un monto de \$ 743.534,44.- Es decir que resta una acreencia para Vialidad de \$ 1.953.110,12 Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Diez con Doce Centavos. La observación se fundamenta en la Ley Provincial N° 22 que establece las funciones del organismo y el Informe Legal T.C.P.-C.A. N° 098/03 donde se indica al Auditor Fiscal “verificare el cumplimiento de los pagos a favor de la Dirección Provincial de Vialidad”.

4.CONCLUSION Como consecuencia de lo señalado en los puntos precedentes y en carácter de Auditor Fiscal asignado al organismo Dirección Provincial de Vialidad, manifiesto que la Rendición de la Cuenta General del Organismo para el Ejercicio 2003 expresa razonablemente la situación económica y financiera del período. Que a los efectos del control presupuestario se recomienda mantener la observación detallada en 2.3 a fin de controlar el uso de fondos según los objetivos del organismo planteados en la Ley Provincial N° 22.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


C.P. Rubén Alberto BAIJERO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 381/04.-
LETRA: T.C.P.

USHUAIA. 10 JUN 2004

SR. SECRETARIO CONTABLE:

Me dirijo a Ud. a efectos informar los resultados de la verificación realizada a la Cuenta General del Ejercicio 2003 correspondiente al INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

La auditoría estuvo a cargo de la suscripta, en carácter de Auditora Fiscal, e integrando la unidad de auditoría la Revisora de Cuentas Elisabeth Hernández, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I - ESTADOS AUDITADOS

- a) Ejecución Presupuestaria de Egresos al 31 de Diciembre de 2003
- b) Ejecución de Recursos Base Percibido al 31 de Diciembre de 2003
- c) Situación de los Saldos de la Tesorería al 31 de Diciembre de 2003
- d) Balance de Activos y Pasivos Corrientes al 31 de Diciembre de 2003

II - ALCANCE DE LA TAREA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados. Los mismos han sido empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa.

III - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

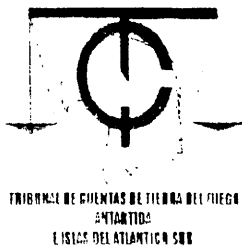
A efectos de reunir elementos de juicio suficientes para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio se ha desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados contables con registros (mayores de ingresos, libro de devengados por partida presupuestaria) mantenidos por el sistema contable.
- 2) Revisión de registros con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los asientos contables.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



- 3) Examen de documentos importantes, esto es el caso de convenios entre organismos que han generado créditos y deudas al ente auditado.
- 4) Revisión relacionada de los registros contables con la Planilla de Control de Gestión Anual que se ha confeccionado en la oficina de intervención previa, extrayendo los datos de las planillas quincenales de Control de gestión, como consecuencia de las tareas de verificación previa dispuesta por la Ley N° 495, a fin de obtener seguridad razonable de que los trámites de gastos intervenidos han sido registrados.

1) Aplicación de la técnica de auditoría detallada en las afirmaciones examinadas:

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

a) Ejecución Presupuestaria de Egresos:

- 1) Cotejo del importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria Año 2003 al 31/12/03 en con el Estado de Ejecución de los Gastos por Finalidad - Función Base Devengado al 31/12/03 y con los Libros de Devengados acumulados mes a mes, verificando en esta etapa los totales mensuales en el Sistema Contable del Organismo. Se adjunta como Anexo I, la discriminación correspondiente.
- 2) Se ha corroborado la partida presupuestaria 1, denominada: "Personal", con el Libro de Devengados por partida, y esta a su vez con la documentación que esta área de revisión ha intervenido preventivamente, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 495, desde el 01/01/03 al 31/12/03, y que se encuentra registrada en la Planilla de Control de Gestión.
- 3) Se ha corroborado la partida presupuestaria 6.63 denominada: "Activos Financieros - Prestamos a Largo Plazo", con el Libro de Devengados por partida y con la documentación que esta área de revisión ha intervenido preventivamente de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 495, desde el 01/01/03 al 31/12/03, y que se encuentra registrada en la Planilla de Control de Gestión.
- 4) Se ha corroborado en la partida presupuestaria 9.91.911 denominada: "Gastos Figurativos - Administración Provincial P/Transacc. - Contribución a la Administración Central" con el Libro de Devengados por partida y la documentación que esta área de revisión ha intervenido preventivamente de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 495, desde el 01/01/03 al 31/12/03, y que se encuentra registrada en la Planilla de Control de Gestión.
- 5) Se ha corroborado la partida presupuestaria 4.42 denominada: "Bienes de Uso - Construcciones", con el Libro de Devengados por partida.
Asimismo se ha corroborado el importe del presente gasto con la documentación respaldatoria que dio origen al asiento contable, la que obra en copia en los archivos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



que esta oficina posee para el seguimiento de la ejecución de la obras públicas que se realiza mensualmente, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 495.

Seguidamente se expone un cuadro resumen de la ejecución presupuestaria de gastos, discriminada por partida principal, indicando además el crédito presupuestario asignado y el saldo resultante:

DENOMINACION PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO ASIGNADO	DEVENGADO	SALDO
Gastos en Personal	6.950.000,00	6.811.165,95	138.834,05
Bienes de Consumo	330.000,00	325.401,44	4.598,56
Servicios no Personales	1.670.000,00	1.527.597,41	142.402,59
Bienes de Uso	18.505.000,00	11.082.428,34	7.422.571,66
Transferencias	100.000,00	42.898,91	57.101,09
Activos Financieros	6.045.000,00	2.032.663,31	4.012.336,69
Gastos Figurativos	9.000.000,00	7.217.328,11	1.782.671,89
Totales	42.600.000,00	29.039.483,47	13.560.516,53

b) Ejecución de Recursos - Base Percibido

Se cotejaron los importes declarados en la Ejecución de Recursos y Fuentes Financieras Base Percibido al 31/12/03, con la Ejecución Presupuestaria Año 2003 Ingresos, y este con los registros mensuales por partida presupuestaria de Ingresos.

Se adjunta como Anexo II, la discriminación correspondiente.

c) Situación de los Saldos de la Tesorería

Se verificaron los saldos de las Cuentas Corrientes Bancarias expuestas en la Planilla Valores Activos - Cuenta Banco Lecop y en la Planilla de Saldos de Tesorería con los saldos registrados en los Libros Bancos, corroborando además las respectivas Conciliaciones Bancarias al 31/12/03.

Se adjunta como Anexo III el detalle de los saldos correspondientes a cada una de las cuentas corrientes del organismo.

d) Balance de Activos y Pasivos Corrientes al 31 de Diciembre de 2003

A fin de obtener un juicio acerca de las afirmaciones expuestas en el Balance de Activos y Pasivos Corrientes se ha solicitado a la Contadora General que suministre la documentación que avale los importes allí expuestos, de aquellos que, por su importancia relativa respecto del total, merezcan ser analizados.

Con referencia al saldo expuesto en el Rubro Bancos, dicho importe mereció la aplicación de un procedimiento de auditoría ya relatado precedentemente (Punto III - 1) - c).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



El saldo de Valores Activos expuesto en el Rubro Tesorería General de la Provincia Gtías Fonavi 99/00, se verificó con la documentación obrante en el Expediente N° 851/02, caratulado: "Ref. - Deuda consolidada por coparticipación FONAVI, corresp. al Ejercicio año 1999", y en el Expediente N° 3306/02, caratulado: "Ref. Decreto Prov. Nro. 1849/02-Coparticipación correspondiente a la Garantía del año 2001 y período Enero/02-Febrero/02".

El importe expuesto en Valores Pasivos como Tesorería General de la Provincia, ha sido corroborados con ellos Mayore de Ordenes de Pago pendientes de pago por Partida Presupuestaria al 31/12/03, emanado del sistema contable del organismo.

2) Conclusiones de la aplicación de los procedimientos de auditoría descriptos:

Para una mejor comprensión, se expondrán los resultados de las verificaciones efectuadas, siguiendo el mismo detalle que el indicado al expresarme de los procedimientos empleados:

a) Ejecución Presupuestaria de Egresos:

1) El control efectuado de conformidad al procedimiento descrito como punto 1) ha arrojado un resultado favorable, por cuanto los importes que han sido expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gasto 2003, se corresponden con los registros que han servido de base para su elaboración.

2) La aplicación del procedimiento de auditoría indicado como puntos 2), 3) y 4), ha arrojado resultados favorables, ya que se ha constatado que los saldos que surgen de los denominados Libros de Devengados, por partida presupuestaria, se condicen con las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria en las partidas analizadas, indicando, respecto de la verificación de cada registro del citado libro con los datos volcados en la Planilla de Control Gestión, que la misma ha alcanzando el porcentaje de muestra que a continuación se describe:

Partida 1: "Personal": La muestra analizada alcanzó el 99,77 % del total de la partida.

Partida 6.63: "Activos Financieros - Préstamos a Largo Plazo": La muestra analizada alcanzó el 91,72% del total de la partida.

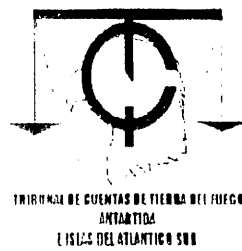
Partida 9.91.911: "Gastos Figurativos - Administración Provincial P/ Transaccio. - Contribución a la Administración Central": Se analizó el 100 % del total de la partida.

3) La aplicación del procedimiento indicado como Punto 7) permitió verificar el total expuesto en la partida de Bienes de Uso - Construcciones con la documentación que respalda las registraciones en la etapa del devengado en dicha partida, concluyendo, del control realizado, que el importe declarado como tal es el correcto. La verificación alcanzó el 100 % el total de la partida.

b) Ejecución de Recursos - Base Percibido



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



El control efectuado de conformidad al procedimiento descripto para el presente estado ha arrojado un resultado favorable, por cuanto los importes que han sido expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2003, se corresponden con los registros que han servido de base para su elaboración.

c) Situación de los Saldos de la Tesorería

Respecto de la aplicación del procedimiento descripto en el presente estado de situación financiera, se indica que, los saldos declarados en la Planilla de Estado de Movimientos del Tesoro, corresponden únicamente a las Cuentas de Fondos Propios, los que coinciden con los saldos de los Libros Bancos, para los que a su vez han sido verificadas las respectivas Conciliaciones Bancarias.

Por lo expuesto se indica que los saldos de las Cuentas Bancarias que refieren a Fondos de Terceros no han sido declarados en las Planilla de Situación del Tesoro respectiva, importe que asciende a \$ 3.222.714,94.

d) Balance de Activos y Pasivos Corrientes al 31 de Diciembre de 2003

No han sido expuestos en el presente estado, en el Rubro Bancos, los saldos correspondientes a las Cuentas Bancarias de Fondos de Terceros, los que ascienden a \$ 3.222.714,94, saldo conciliado por esta auditoría.

En cuanto al resto de las afirmaciones declaradas en el mismo, se ha constatado que los importes declarados en las afirmaciones auditadas se corresponden con la documentación respaldatoria y registros que han servido de base para su exposición en el estado contable citado.

Además de lo expuesto se ha constatado que no se expone en el Balance como Valores Pasivos, la deuda en concepto de Fondos de Terceros, la que se compone de conceptos tales como garantía, fondos de reparo, plan arraigo juvenil, entre otros.

IV- DICTAMEN

Teniendo en consideración que el dictamen refiere a los estados contables considerados en conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos, en mi opinión, los Estados Contables, esto es la Cuenta General del Ejercicio 2003 del Instituto Provincial de Vivienda, presenta razonablemente la ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos, ya que se corresponden con los registros contables que han servido de base para su elaboración, no así la situación financiera, teniendo en cuenta la aclaración incluida en la Punto IV - 2 - c), y el Balance de Activos y Pasivos Corrientes, teniendo en cuenta la aclaración incluida en el Punto IV - 2) - d).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



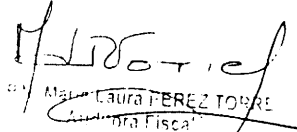
Elevo el presente a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente informe obran en poder de la oficina de intervención previa en el I.P.V..

Maria Latorra PÉREZ TORRE
Auditora Fiscal
Oficina de Cuentas de la Provincia

ANEXO I - INFORME T.C.P. N°381/04.-
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2003 - I.P.V. - EGRESOS.-

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	\$ 912.767,56	\$ 912.767,56
FEBRERO	\$ 1.917.411,75	\$ 2.830.179,31
MARZO	\$ 1.641.670,63	\$ 4.471.849,94
ABRIL	\$ 1.988.735,21	\$ 6.460.585,15
MAYO	\$ 3.041.944,07	\$ 9.502.529,22
JUNIO	\$ 3.739.582,18	\$ 13.242.111,40
JULIO	\$ 2.929.801,58	\$ 16.171.912,98
AGOSTO	\$ 1.973.342,05	\$ 18.145.255,03
SEPTIEMBRE	\$ 1.701.185,72	\$ 19.846.440,75
OCTUBRE	\$ 2.624.998,48	\$ 22.471.439,23
NOVIEMBRE	\$ 3.335.073,66	\$ 25.806.512,89
DICIEMBRE	\$ 3.232.970,58	\$ 29.039.483,47
TOTAL	\$ 29.039.483,47	

LIBROS - DEVENGADOS - LIBRO - PERIODO: MES A MES


 Laura PÉREZ TORRE
 Contadora Fiscal
 de la Contaduría de la República

ANEXO II - "A" - INFORME T.C.P. N° 81/04
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2003 - I.P.V. - INGRESOS

MES	INGRESO RECAUDADO	RECAUDADO ACUMULADO
ENERO	\$ 1.585.252,69	\$ 1.585.252,69
FEBRERO	\$ 2.776.045,06	\$ 4.361.297,75
MARZO	\$ 2.783.226,06	\$ 7.144.523,81
ABRIL	\$ 2.156.107,87	\$ 9.300.631,68
MAYO	\$ 2.392.303,39	\$ 11.692.935,07
JUNIO	\$ 2.206.420,09	\$ 13.899.355,16
JULIO	\$ 2.175.068,00	\$ 16.074.423,16
AGOSTO	\$ 2.353.306,43	\$ 18.427.729,59
SEPTIEMBRE	\$ 2.481.827,10	\$ 20.909.556,69
OCTUBRE	\$ 2.421.910,99	\$ 23.331.467,68
NOVIEMBRE	\$ 1.991.676,64	\$ 25.323.144,32
DICIEMBRE	\$ 3.631.634,79	\$ 28.954.779,11
TOTAL	\$ 28.954.779,11	

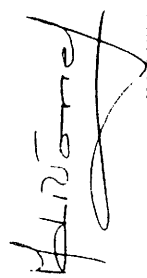
PRESUPUESTO - EIECUCION - INGRESOS - GENERAL (MENSUAL)


C.P.N. María Laura PÉREZ TORRI
Auditora Fiscal

ANEXO II "B" - INFORME T.C.P.N°381/04
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2003 - I.P.V. - INGRESOS

MES	INGRESOS STANDARS	FONDO DE TERCEROS	INGRESOS DEDUCTIVOS	ING. DEDUCT. FDO. TERCEROS	TOTAL
ENERO	\$ 1.673.092,97	\$ 249.055,02	\$ 26.138,44	\$ 22.950,00	\$ 1.873.059,55
FEBRERO	\$ 3.844.776,57	\$ 277.537,45	\$ 1.096.858,31	\$ 9.875,68	\$ 3.015.580,03
MARZO	\$ 4.186.859,64	\$ 291.721,58	\$ 1.322.257,49	\$ 6.446,84	\$ 3.149.876,89
ABRIL	\$ 3.493.870,78	\$ 284.869,30	\$ 1.324.545,01	\$ 1.664,26	\$ 2.452.530,81
MAYO	\$ 3.393.615,94	\$ 529.779,40	\$ 1.052.890,93	\$ 137.194,23	\$ 2.733.310,18
JUNIO	\$ 3.846.067,50	\$ 396.707,71	\$ 1.566.701,29	\$ 15.781,87	\$ 2.660.292,05
JULIO	\$ 3.483.577,92	\$ 375.204,97	\$ 1.369.817,05	\$ 3.155,45	\$ 2.485.810,39
AGOSTO	\$ 3.672.752,06	\$ 325.941,77	\$ 1.357.302,95	\$ 1.075,00	\$ 2.640.315,88
SEPTIEMBRE	\$ 3.098.712,40	\$ 1.157.844,80	\$ 642.041,92	\$ 850.818,36	\$ 2.763.696,92
OCTUBRE	\$ 3.703.468,73	\$ 366.827,37	\$ 1.281.699,23	\$ 18.104,98	\$ 2.770.491,89
NOVIEMBRE	\$ 3.224.754,78	\$ 434.802,89	\$ 1.190.085,28	\$ 7.750,00	\$ 2.461.722,39
DICIEMBRE	\$ 4.929.152,54	\$ 451.979,94	\$ 1.395.266,51	\$ 2.125,83	\$ 3.983.740,14
TOTAL	\$ 42.550.701,83	\$ 5.142.272,20	\$ 13.625.604,41	\$ 1.076.942,50	\$ 32.990.427,12

LIBROS - INGRESOS - LIBROS DE INGRESOS - PERIODOS MENSUALES (MES POR MES)


 María Laura Pérez
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Nación

ANEXO II - "C" - INFORME T.C.P. N° 381/04
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2003 - I.P.V. - INGRESOS

N° PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE
7-11-211	COMBUSTIBLES LIQUIDOS FONAVI	\$ 14.434.655,99
7-14-110	MORA	\$ 157.584,77
7-14-120	PRONTO PAGO	\$ 36,36
7-14-130	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 176.553,73
7-14-140	INGRESOS LABORATORIO	\$ 10.497,00
7-14-150	VENTA PLIEGOS	\$ 16.408,00
7-14-160	INGRESOS POR TASACIONES	\$ -237,47
7-14-170	INTERESES CUENTAS BONIFICADAS	\$ 156,94
7-14-180	DERECHO OCUPACION	\$ 20.840,02
7-14-200	OTROS SIN DISCRIMINAR	\$ 73.697,96
7-14-210	COMISION DE GESTION DEL 1%	\$ 250.835,51
7-14-220	COMISION DE GESTION DEL 2%	\$ 501.670,92
7-14-230	MULTA A EMPRESAS	\$ 843,78
7-21-120	DE TIERRAS Y TERRENOS	\$ 900.587,70
7-23-611	RECUPERO VIV. PROVINCIAL	\$ 7.285.249,50
7-23-612	RECUPERO PIL	\$ 56.680,65
7-23-613	EQUIPAMIENTO - RECURSOS NACIONALES	\$ 10,30
7-23-614	INGRESOS A DETERMINAR	\$ 269.422,20
7-23-615	OPERATORIAS - FOPROVI PROVINCIAL	\$ 789.311,58
7-23-616	OPERATORIAS - RECURSOS NACIONALES	\$ 2.003.105,74
7-23-620	VALORES AL COBRO TDF	\$ -960,16
7-23-621	RECUPERO VIV. NACIONAL	\$ 531.380,58
7-23-630	VALORES AL COBRO VISA ELECTRON	\$ 563,70
7-23-640	VALORES AL COBRO MAESTRO ARGENCARD	\$ -
7-23-700	OTROS SIN DISCRIMINAR	\$ 2.347,40
7-23-900	PROGRAMA REACTIVACION II	\$ 1.443.854,72
7-32-150	AHORRO PREVIO PLAN ARRAIGO JUVENIL	\$ 1.064.292,96
7-32-151	AHORRO PREVIO	\$ -408.896,42
7-32-152	FONDO DE REPARO - CUENTA CORRIENTE	\$ 403.981,43
7-32-154	D.G.I.	\$ 202.999,62
7-32-155	ESCRITURACIONES	\$ 13.706,16
7-32-156	FONDO DE REPARO - PLAZO FIJO + INTERESES	\$ 34.533,59
7-32-157	CIRSOC	\$ 262,00
7-32-158	GARANTIA OFERTA Y/O CONTRATO	\$ 7.950,00
7-32-159	EMBARGOS JUDICIALES	\$ 965,54
7-32-161	DESCUENTOS DE HABERES	\$ 2.191.765,99
7-32-162	SEGURO FAMILIAR	\$ 50.000,00
7-32-164	CONTRIBUCIONES PATRONALES	\$ 390.393,38
7-32-708	SEGURO NEW YORK LIFE (VIDA) CONV. N° 709	\$ 11.259,82
7-32-709	SEGUROS LA BS. AS. (INCENDIO) CONV. N° 709	\$ 1.815,06
7-32-710	HABERES RETENIDOS	\$ 39,21
7-32-800	OTROS FONDOS DE TERCEROS	\$ 100.261,36
TOTAL		\$ 32.990.427,12

ANEXO III - INFORME T.C.P. N°381/04.-
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2003 - I.P.V. - SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES AL 31/12/03.-

Cuentas Corrientes	Denominacion	SALDO S/ LIBRO CTAS. CTES.	SALDO S/ EXT. BCRIOS.
FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD:		\$ 528.013,48	\$ 532.007,63
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-116/7	I.P.V. - LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 524.059,99	\$ 527.905,46
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-124/2	I.P.V. - ARTICULO 19 LEY 21581	\$ 3.953,49	\$ 4.102,17
FONDOS DE AFECTACION ESPECIFICA:		\$ 5.411.507,19	\$ 6.115.199,10
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-097/3	I.P.V. - ARRAIGO JUVENIL	\$ 1.020.293,90	\$ 1.020.293,90
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-331/6	I.P.V. - FONDOS DE ORIGEN PROVINCIAL	\$ 511.007,96	\$ 519.847,09
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-332/3	I.P.V. - FONDOS DE ORIGEN NACIONAL	\$ 2.193.124,84	\$ 2.735.818,22
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-022/5	I.P.V. - INGRESOS A DETERMINAR	\$ 1.629.320,88	\$ 1.782.693,76
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-362/0	I.P.V. - COBRO ORIGEN NACIONAL	\$ 52.206,93	\$ 51.957,93
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-354/5	I.P.V. - FONDOS PROVINCIALES	\$ 4.616,20	\$ 4.588,20
CUENTA CORRIENTE N° 53500097/73	FOPROVI NACIONAL LECOP BCO. NACION	\$ 936,48	\$ -
FONDOS DE TERCEROS:		\$ 1.385.804,74	\$ 1.392.439,38
CUENTA CORRIENTE N° 1-710121/1	I.P.V. - FONDOS DE TERCEROS	\$ 1.385.804,74	\$ 1.392.439,38
CUENTAS DE PASE:		\$ 978.791,57	\$ 976.915,25
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-127/3	I.P.V. - TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO	\$ 70,01	\$ 1.264,69
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-157/0	I.P.V. - RECAUDACION FONAVI	\$ 2.814,80	\$ -
CUENTA CORRIENTE N° 20128/03	I.P.V. - INGRESOS NACION	\$ 975.906,76	\$ 975.650,56
TOTAL GENERAL		\$ 8.304.116,98	\$ 9.016.561,36

[Firma]
 Auditora Fiscal
 de Cuentas de Estado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Informe N° 405/04
Letra: T.C.P.

Ushuaia, 18 de Junio de 2004. -

SR. SECRETARIO CONTABLE:

De acuerdo a las tareas realizadas, sobre el análisis de la Cuenta del Ejercicio 2003, correspondiente al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; se eleva el informe pertinente, el cual se encuentra integrado por los siguientes capítulos:

A - ANÁLISIS Y RELEVAMIENTO

- I - Relevamiento del sistema administrativo contable
- II - Análisis de los estados contables mensuales y documentación.
- III - Evaluación del Control Interno.

B - DE LA EJECUCIÓN

1) De ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los créditos:

- a) Monto original.
- b) Modificaciones introducidas en el Ejercicio.
- c) Monto definitivo al cierre del Ejercicio.
- d) Pagos efectuados.
- e) La economía o exceso.

2) De ejecución del Presupuesto con relación al Cálculo de Recursos:

- a) Monto calculado originalmente.
- b) Monto efectivamente recaudado.
- c) Diferencia entre lo calculado en forma definitiva y lo recaudado.

3) De la ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada:

4) De las modificaciones del Presupuesto de Gastos.

5) Opinión profesional.

6) Compendio de observaciones, reparos y recomendaciones.

A - ANÁLISIS Y RELEVAMIENTO

El análisis realizado a la documentación remitida mediante Nota N° 394/04 del 13/04/2004, se efectuó tomando como base para el análisis las etapas establecidas mediante Resolución Plenaria N° 15/2002 del 14/03/2002, según se indica a continuación:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



I - Relevamiento del sistema administrativo contable

Sobre este punto se menciona que el Instituto no posee una reglamentación interna de procedimientos administrativos contables, que permita compatibilizar las reglamentaciones vigentes y readecuarlas a la estructura orgánica del Organismo.-

Esta situación originó reiteradas observaciones por parte de esta Delegación, referidas a la tramitación de las contrataciones, lo que motivó que el Instituto proceda a elaborar un manual de procedimientos, el cual fue remitido a la Contaduría General de la Provincia para su aprobación.-

La estructura orgánica y el organigrama de misiones y funciones vigente para el ejercicio 2003, fue aprobada por Resolución IPRA N° 932/00 de fecha 31/08/00.-

Cabe mencionar que por Resolución IPRA N°359/03 de fecha 24/03/03 se designo al C.P.N. Carlos Esteban Rodríguez Boschero como Auditor General Interno del Instituto.-

II - Análisis de los estados contables mensuales y documentación.

Del análisis y examen realizado surge que la información brindada por el organismo (Ejecución Presupuestaria del período comprendido entre el 01/01/03 y el 31/12/03, Estado de Situación del Tesoro y Conciliación de cuentas bancarias al 31/12/03) refleja razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial del ente.

Respecto a los Estados Contables, el I.P.R.A. no cuenta con un sistema de registros por el cual se realicen Estados Contables consolidados al cierre del ejercicio sino que confecciona Estados Contables trimestrales a los efectos determinar resultados y coparticiparlos según las normas vigentes. Se deja constancia, a su vez que la información brindada no se encuentra acompañada por Dictamen y opinión profesional de la Dirección de Auditoría Interna.

III - Evaluación del Control Interno.

Por Resolución IPRA N°359/03 de fecha 24/03/03 se designo al C.P.N. Carlos Esteban Rodríguez Boschero como Auditor General Interno del Instituto, a los fines de cumplimentar las tareas de control interno establecidas en la Ley N°495.-

Cabe mencionar que la Auditoría General Interna fue incorporada en la Estructura Orgánica del Instituto, a partir del dictado de la Resolución IPRA N°33/04 de fecha 12/01/04 por medio de la cual se aprobó la nueva estructura orgánica del IPRA con sus respectivas misiones y funciones.

Sobre la evaluación del Control Interno se menciona que en la actualidad, luego de reiteradas observaciones, se ha mejorado la tramitación de los expedientes y se pretende



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

con la incorporación de una reglamentación de procedimientos administrativo-contable, que el control interno se realicen conforme a sus funciones, verificando que todo trámite administrativo contable, se sustancie dentro de las normativas vigentes y atendiendo a las observaciones y recomendaciones efectuadas por esta Delegación del T.C.P..-

B - DE LA EJECUCIÓN

1. De ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los créditos:

a. Monto original.

Inciso - Partida Presupuestaria	Crédito Original
1 - Gastos en Personal	\$ 2.863.991
2 - Bienes de Consumo	\$ 144.650
3 - Servicios no Personales	\$ 2.667.500
4 - Bienes de Uso	\$ 637.000
5 - Transferencias	\$ 776.465
TOTAL	\$ 7.089.606

Cabe aclarar que los montos del crédito original son extraídos de la Ley N° 568 de Presupuesto 2003).-

b. Modificaciones introducidas en el Ejercicio.

TOTAL	\$ 7.089.606	TOTAL	\$ 7.089.606
TOTAL	\$ 7.089.606	TOTAL	\$ 7.089.606
2 - Bienes de Consumo		\$ 30.000	-\$ 14.000
3 - Servicios no Personales	*	-\$ 30.000	\$ 504.000
4 - Bienes de Uso			-\$ 490.000
TOTAL MODIFICACIONES			

* Se realizaron modificaciones presupuestarias dentro de la partida Servicios No Personales por \$ 50.000 sin originar modificaciones en las otras partidas.

c. Monto definitivo al cierre del Ejercicio.

Inciso - Partida Presupuestaria	Monto
1 - Gastos en Personal	\$2.863.991
2 - Bienes de Consumo	\$ 160.650
3 - Servicios no Personales	\$3.141.500
4 - Bienes de Uso	\$ 147.000
5 - Transferencias	\$ 776.465
TOTAL	\$ 7.089.606.-

d. Pagos efectuados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Inclso - Partida Presupuestaria	Monto
1 - Gastos en Personal	\$2.246.004,55
2 - Bienes de Consumo	\$ 272.956,68
3 - Servicios no Personales	\$2.710.339,68
4 - Bienes de Uso	\$ 51.288,41
TOTAL	\$ 5.280.589,32

e. La economía o exceso.: Economía \$ 1.809.016,68

2. De ejecución del Presupuesto con relación al Cálculo de Recursos:

a. Monto calculado originalmente.

Según Ley Nº 568 de Presupuesto.

Fuente de Financiamiento	Importe
1. Fuentes de Financiamiento Internas	\$7.089.606
1.1 Tesoro Provincial	\$
1.2 Recurso Propios	\$7.089.606
1.4 Transferencias Internas	\$
2. Fuentes de Financiamiento Externas	\$
TOTAL	\$ 7.089.606

b. Monto efectivamente recaudado.

TOTAL	\$ 6.265.597,65
--------------	------------------------

c. Diferencia entre lo calculado en forma definitiva y lo recaudado.

Presupuestado	Recaudado	Diferencia
\$7.089.606,00	\$6.265.597,65	-\$824.008,35

3. De la ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada:

Denominación	Cargo
Total Planta Permanente	71
Personal Directivo	
Personal Superior	
Personal Administrativo y Técnico	
Total Planta Temporal	16

[Firma manuscrita]

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina inInterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Personal Administrativo y Técnico	
TOTAL Planta Ocupada	87
Total General Presupuestado	104
Planta Vacante	17

4. De las modificaciones del Presupuesto de Gastos.

Las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio estudiado fueron todas de carácter cualitativo entre incisos y no cuantitativo es decir que el total del presupuesto no varió.

Las mismas fueron llevadas a cabo mediante Resoluciones I.P.R.A. N° 11/03, 402/03 Y 1065/03, las cuales se adjuntan al presente.

De ejecución de los recursos afectados.

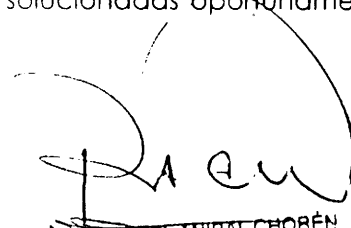
INCISO I	Presupuestado	Gasto Real
Gastos en Personal	\$2.863.991,16	\$2.246.004,55

5. Opinión profesional.

Los estados contables y de ejecución presupuestaria coinciden y reflejan razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial real del organismo auditado lo cual ha sido verificado a través del análisis particular de la información brindada por el mismo, consistente en registros, planillas de saldos de las cuentas e informes resúmenes.

6. Compendio de observaciones, reparos y recomendaciones.

De las actas de constatación referidas al control previo y posterior realizado en este organismo a lo largo del período en estudio surge que la mayoría de las observaciones y recomendaciones realizadas fueron de carácter formal y solucionadas oportunamente por la administración de dicho organismo.


RAFAEL ANIBAL CHORÉN
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Informe Nº 393/04
Letra: T.C.P.

Ushuaia, 14 de Junio de 2004

SR. SECRETARIO CONTABLE:

De acuerdo a las tareas realizadas, sobre el análisis de la Cuenta del Ejercicio 2003, correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo; se eleva el informe pertinente, el cual se encuentra integrado por los siguientes capítulos:

A - ANÁLISIS Y RELEVAMIENTO

- I - Relevamiento del sistema administrativo contable
- II - Análisis de los estados contables mensuales y documentación.
- III - Verificación Integral de las cuentas al cierre.
- IV - Evaluación del Control Interno.

B - DE LA EJECUCIÓN

1) De ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los créditos:

- a) Monto original.
- b) Modificaciones introducidas en el Ejercicio.
- c) Monto definitivo al cierre del Ejercicio.
- d) Compromisos contraídos.
- e) Pagos efectuados.
- f) La deuda.
- g) La economía o exceso.

2) De ejecución del Presupuesto con relación al Cálculo de Recursos:

- a) Monto calculado originalmente.
- b) Monto calculado definitivamente al cierre del Ejercicio.
- c) Monto efectivamente recaudado.
- d) Diferencia entre lo calculado en forma definitiva y lo recaudado.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 3) De la ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada:
- 4) De las modificaciones del Presupuesto de Gastos.
- 5) De ejecución de los recursos afectados.
- 6) Del Movimiento de cuentas de terceros.
- 7) Del movimiento de cuentas especiales.
- 8) Del movimiento de Fondos y Valores operados en el Ejercicio.
- 9) De la evolución del Pasivo, consolidado y flotante.
- 10) De la evolución del Activo.
- 11) De la situación económico financiera.
- 12) Opinión profesional.
- 13) Compendio de observaciones, reparos y recomendaciones.

A - ANÁLISIS Y RELEVAMIENTO

El análisis realizado a la documentación remitida mediante Notas N° 087/04 del 04/02/2004 y N° 299/04 del 04/03/2004; tomando como base para dicho análisis, las etapas establecidas mediante Resolución Plenaria N° 15/2002 del 14/03/2002, según se indica a continuación:

I - Relevamiento del sistema administrativo contable

El sistema administrativo contable se encuentra contenido dentro de las normas internas dictadas mediante las Resoluciones IN.FUE.TUR. N° 846/2001 del 04/10/2001 y N° 159/02 del 20/03/2002. La primera de ellas aprueba la Directiva Interna para la tramitación de expedientes, informes o documentos que comprometan el presupuesto del Instituto; readecuando los trámites internos de trabajo, compatibilizándolos con las normas vigentes.

El segundo acto administrativo mencionado, aprueba la estructura orgánica para el Organismo, conforme al organigrama de misiones, funciones y la designación de cargos para las correspondientes Direcciones, Departamentos, Divisiones y Secretaría Privada del Presidente.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Cabe mencionar que orgánicamente, la Dirección de Control Interno depende directamente del Presidente, y tiene a su cargo a la Dirección de Administración, y de ésta última los Departamentos Contable y Tesorería.

II - Análisis de los estados contables y documentación.

Del análisis y examen realizado surge que la información brindada por el organismo (Estados Contables al 31/12/03, Ejecución Presupuestaria del período comprendido entre el 01/01/03 y el 31/12/03 y Conciliación de cuentas bancarias al 31/12/03) refleja razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial del ente.

Se deja constancia que la información brindada no se encuentra acompañada por Dictamen y opinión profesional de la Dirección de Auditoría Interna a cargo de la confección de dicha información.

III - Verificación Integral de las cuentas al cierre.

En base a las conclusiones anteriormente nombradas y habiendo sido aplicadas las técnicas de auditoría correspondientes que garantizan la universalidad de las conclusiones y teniendo en cuenta lo informado en el punto 13 del presente, se informa que han sido chequeadas la totalidad de las cuentas.

IV - Evaluación del Control Interno.

Según la Misión y Funciones dictadas por Resolución IN.FUE.TUR. N° 159/02, y el Artículo 99 de la Ley N° 495; la Dirección de Control Interno de éste Organismo, se ha desempeñado conforme a sus funciones, verificando que todo trámite administrativo contable, se sustancie dentro de las normas en vigencia y bajo los principios de economía, eficacia y eficiencia. Atendiendo a las observaciones y recomendaciones efectuadas por el Área de Control Previo de este Organismo de Control.

B - DE LA EJECUCIÓN

1. De ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los créditos:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



a. Monto original.

Inciso - Partida Presupuestaria	Crédito Original
1 - Gastos en Personal	\$ 834.010,00
2 - Bienes de Consumo	\$ 104.146,00
3 - Servicios no Personales	\$ 442.212,00
4 - Bienes de Uso	\$ 44.042,00
TOTAL	\$ 1.424.410,00

Cabe aclarar que en el Anexo I: Estado de Ejecución Presupuestaria, correspondiente a la Cuenta del Ejercicio presentada por el In.Fue.Tur., los montos presupuestarios originales no son coincidentes con los detallados en el cuadro anterior (extraídos de la Ley N° 568 de Presupuesto 2003); dado que las modificaciones introducidas en el ejercicio (Punto b.) se encuentran incluidas en los montos originales detallados a Fs. 1 de la documentación presentada por el Organismo.

b. Modificaciones introducidas en el Ejercicio.

Inciso - Partida Presupuestaria	Crédito	Débito	Instrumento Legal
1 - Gastos en Personal	0,00	0,00	
2 - Bienes de Consumo	\$ 86.000,00 * \$ 5.000,00		Dcto. N° 593/03 * Nota N° 775/03
3 - Servicios no Personales	\$ 200.000,00 * \$ 30.000,00	\$ 42.212,00	Dcto. N° 593/03 * Nota N° 509/03 Nota N° 775/03
4 - Bienes de Uso	\$ 42.212,00 \$ 35.848,00		Nota N° 509/03 Nota N° 775/03
TOTAL MODIFICACIONES	\$ 399.060,00	\$ 42.212,00	

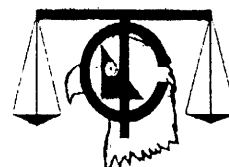
- Incremento presupuestario como consecuencia de la obtención de mayores recursos o financiamiento adicional o producto de excedente financiero del ejercicio anterior, según Decreto N° 593/03 de fecha 24/03/2003. (Mejoramiento de prestación de Aerosilla Glaciar Le Martial y los Cánones por la concesión de los Hoteles Albatros y Canal de Beagle).

Las modificaciones efectuadas resultan un total de incremento presupuestario de \$ 356.848,00 para los Incisos 2, 3 y 4.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Cabe aclarar que en el Anexo I: Estado de Ejecución Presupuestaria, correspondiente a la Cuenta del Ejercicio presentada por el In.Fue.Tur., no se encuentran reflejadas las modificaciones presupuestarias detalladas en el cuadro anterior, sino que se informa el presupuesto desagregado administrativamente que figura en la ley incluyendo las modificaciones presupuestarias producidas durante el ejercicio.

c. Monto definitivo al cierre del Ejercicio.

Inciso - Partida Presupuestaria	Monto
1 - Gastos en Personal	\$ 21.880,52
2 - Bienes de Consumo	\$ 55.985,02
3 - Servicios no Personales	\$ 48.277,67
4 - Bienes de Uso	\$ 19.260,18
TOTAL	\$ 145.403,39

d. Compromisos contraídos.

El monto correspondiente a los Compromisos devengados al 31/12/2003 (Fs. 10) es de **\$ 27.269,12**; también figura debidamente como Pasivo Corriente, en el Estado Contable (Fs. 18). Su composición, se encuentra detallada a Fs. 28 y 29, detallando la Deuda Corriente correspondiente a Proveedores (\$ 26.556,51) y Remuneraciones y Cargas Sociales (\$ 712,61).

Cabe aclarar, que el importe total del **Punto 2.6 Deudas** (Fs. 28), correspondiente a Proveedores, arroja una diferencia de **\$ 728,90**, con respecto al monto declarado como Compromisos Contraídos o Pasivo Corriente.

e. Pagos efectuados.

Inciso - Partida Presupuestaria	Monto
1 - Gastos en Personal	\$ 812.129,48
2 - Bienes de Consumo	\$ 139.160,98
3 - Servicios no Personales	\$ 581.722,33
4 - Bienes de Uso	\$ 102.841,82
TOTAL	\$ 1.635.854,61



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



f. La deuda.

IDEM Punto d. Compromisos Contraídos. Estado Contable (Fs. 18).

g. La economía o exceso.

SUPERÁVIT DEL EJERCICIO\$ 286.951,89

2. De ejecución del Presupuesto con relación al Cálculo de Recursos:

a. Monto calculado originalmente.

Según Ley N° 568 de Presupuesto:

Fuente de Financiamiento	Importe
1. Fuentes de Financiamiento Internas	1.424.410
1.1. Tesoro Provincial	38.452
1.2. Recursos Propios	551.948
1.4. Transferencias Internas	834.010
2. Fuentes de Financiamiento Externas	0
Total	1.424.410

Según lo Informado en el Anexo II: Fuentes de Financiamiento, correspondiente a la Cuenta del Ejercicio presentada por el In.Fue.Tur.:

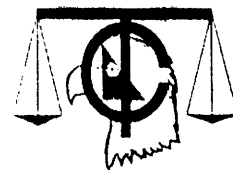
	Fondos Adm. Central	Fondos Propios
INCISO 1	834.010	
INCISO 2	0	195.146
INCISO 3	0	630.000
INCISO 4	38.452	83.650
SUBTOTAL	872.462	908.796
TOTAL GRAL.	1.781.258	

b. Monto calculado definitivamente al cierre del Ejercicio.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

	Fondos Adm. Central	Fondos Propios
INCISO 1	812.129,48	0.00
INCISO 2	0.00	139.160,98
INCISO 3	0.00	581.722,33
INCISO 4	0.00	102.841,82
SUBTOTAL	812.129,48	823.781,13
TOTAL GRAL.	1.635.854,61	

c. Monto efectivamente recaudado:

Total Ingreso Neto	1.819.079,11
--------------------	--------------

d. Diferencia entre lo calculado en forma definitiva y lo recaudado:

\$ 183.224,50

3. De la ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada:

Denominación	Cargos
Total Planta Permanente	30
Personal Directivo	5
Personal Superior	11
Personal Administrativo y Técnico	14
Total Planta Temporaria	5
Personal Administrativo y Técnico	5
TOTAL GENERAL	35

INCISO I	Presupuestado	Gasto Real
Gastos en Personal	834.010,00	812.129,48

Let
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



4. De las modificaciones del Presupuesto de Gastos.

Ver punto 1.b) precedente.

5. De ejecución de los recursos afectados.

Ver punto 2 precedente.

6. Del Movimiento de cuentas de terceros.

Sin movimientos.

7. Del movimiento de cuentas especiales.

Sin movimientos.

8. Del movimiento de Fondos y Valores operados en el Ejercicio.

Ver fs.21 (Estado de Flujo de Efectivo) de la documentación aportada por el organismo.

9. De la evolución del Pasivo, consolidado y flotante.

Ver fs.18 (Estado de Situación Patrimonial) de la documentación aportada por el organismo.

10. De la evolución del Activo.

Ver fs.18 (Estado de Situación Patrimonial) de la documentación aportada por el organismo.

11. De la situación económico financiera.

Se observa un notorio crecimiento del Patrimonio Neto del organismo reflejado en el incremento del Activo y la disminución del pasivo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



12. Opinión profesional.

Los estados contables y de ejecución presupuestaria coinciden y reflejan razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial real del organismo auditado lo cual ha sido verificado a través del análisis particular de la información brindada por el mismo, consistente en registros, planillas de saldos de las cuentas e informes resúmenes.

13. Compendio de observaciones, reparos y recomendaciones.

De las actas de constatación referidas al control previo y posterior realizado en este organismo a lo largo del período en estudio surge que la mayoría de las observaciones y recomendaciones realizadas fueron de carácter formal y solucionadas correcta y oportunamente por la administración de dicho organismo.

CP RAFAEL ANIBAL QUIROGA
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Informe N° 407/04
Letra: T.C.P.

Ushuaia, 14 de junio de 2004

SR. SECRETARIO CONTABLE:

De acuerdo a las tareas realizadas, sobre el análisis de la Cuenta del Ejercicio 2003, correspondiente a la Fiscalía de Estado; se eleva el informe pertinente, detallado de la siguiente manera:

A - ANÁLISIS Y RELEVAMIENTO

El análisis realizado a la documentación remitida mediante Notas N° 128.04 del 08/03/2004 y N° 037/04 del 14/01/2004 y N° 023/04 del 09/01/04; tomando como base para dicho análisis, las etapas establecidas mediante Resolución Plenaria N° 15/2002 del 14/03/2002, según se indica a continuación:

I - Análisis de los estados contables y documentación.

Del análisis y examen realizado surge que la información brindada por el organismo (Estados Contables al 31/12/03, Ejecución Presupuestaria del período comprendido entre el 01/01/03 y el 31/12/03 y Conciliación de cuentas bancarias al 31/12/03) refleja razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial del organismo.

Se deja constancia que la información brindada no se encuentra acompañada por Dictamen y opinión profesional del organismo y que el mismo no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna.

II - Verificación integral de las cuentas al cierre.

En base a las conclusiones anteriormente nombradas y habiendo sido aplicadas las técnicas de auditoría correspondientes que garantizan la universalidad de las conclusiones y teniendo en cuenta lo informado en el punto 5 del presente, se informa que han sido chequeadas la totalidad de las cuentas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



III - Evaluación del Control Interno.

Si bien el organismo no cuenta con una unidad de Auditoría Interna, las tareas desarrolladas por la Sección de Registro y Contable son realizadas correctamente.

B - DE LA EJECUCIÓN

De la ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los créditos:

a. Monto original.

Inciso - Partida Presupuestaria	Crédito Original
1 - Gastos en Personal	806.927
2 - Bienes de Consumo	8.000
3 - Servicios no Personales	110.000
4 - Bienes de Uso	8.000
TOTAL	932.927

b. Modificaciones Introducidas en el Ejercicio.

Inciso - Partida Presupuestaria	Crédito	Débito
1 - Gastos en Personal		
2 - Bienes de Consumo	11.400	
3 - Servicios no Personales		38.350
4 - Bienes de Uso	26.950	
TOTAL MODIFICACIONES	38.350	38.350

c. Monto definitivo al cierre del Ejercicio.

Inciso - Partida Presupuestaria	Monto
1 - Gastos en Personal	\$ 806.927
2 - Bienes de Consumo	\$ 19.400
3 - Servicios no Personales	\$ 71.650
4 - Bienes de Uso	\$ 34.950
TOTAL	\$ 932.927

d. Compromisos contraídos.

Inciso - Partida Presupuestaria	Monto
1 - Gastos en Personal	\$ 599.125.-
2 - Bienes de Consumo	\$ 14.569,60
3 - Servicios no Personales	\$ 51.832,85
4 - Bienes de Uso	\$ 30.154,40
TOTAL	\$ 695.681,85



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



e. La economía o exceso.

SUPERÁVIT DEL EJERCICIO\$ 237.245,15

f. Deuda: \$ 24.024,61

2. De las modificaciones del Presupuesto de Gastos.

El presupuesto de gastos fue modificado mediante Resolución Fiscalía de Estado N° ¾ del 8/01/04, en forma cualitativa y no cuantitativa. (Se adjunta dicha Resolución)

3. Del movimiento de Fondos y Valores operados en el Ejercicio.

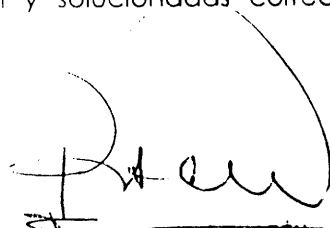
Se ha podido verificar integralmente el movimiento de fondos y valores y las conciliaciones bancarias aportadas llegando a la conclusión que dicha documentación refleja integralmente la realidad.

4. Opinión profesional.

Los estados contables y de ejecución presupuestaria coinciden y reflejan razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial real del organismo auditado lo cual ha sido verificado a través del análisis particular de la información brindada por el mismo, consistente en registros, planillas de saldos de las cuentas e informes resúmenes.

5. Compendio de observaciones, reparos y recomendaciones.

De las actas de constatación referidas al control previo y posterior realizado en este organismo a lo largo del período en estudio surge que la mayoría de las observaciones y recomendaciones realizadas fueron de carácter formal y solucionadas correcta y oportunamente por la administración de dicho organismo.


CP RAFAEL ANIBAL CHOREN
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME N° 331/04
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 27 de Mayo de 2004

SEÑOR SECRETARIO CONTABLE
CPN Emilio Enrique MAY

En virtud del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2003, informo que el **TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA** presentó a la Contaduría General de la Administración Central la documentación correspondiente a la **Cuenta General del Ejercicio 2003**, compuesta ésta, en general, por planillas resumen de Esquema Ahorro-Inversión, Balances, Situación del Tesoro, Estado de Recursos y Gastos, Ejecución Presupuestaria, Composición del Gasto por Finalidad-Función y Carácter Económico.

Lo informado, en las planillas resumen precedentemente expuestas, por el **TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**, con respecto a Ingresos y Egresos concuerdan con los registros contables y presupuestarios del Organismo.

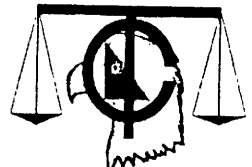
Asimismo, verifiqué que los saldos informados de Caja y Bancos coincidan con los registros, como así también la existencia de Libros Bancos, Extractos, Conciliaciones Bancarias e importes plasmados en las planillas de Situación de Saldos de Tesorería y de Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, siendo éstos razonables.

Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos informada por el Ente, la misma fue controlada y auditada en el control previo dispuesto por Ley N° 495, que detallo a continuación:

Ejecución presupuestaria al 31/12/03



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Partida	Presupuestado	Ejecutado	Saldo
	2.879.216,55	2.411.301,63	467.914,92
Personal	2.517.516,55	2.203.116,21	314.400,34
Bs. de consumo	305.200,00	161.950,61	143.249,39
Bs. de capital	32.000,00	31.329,63	670,37
Transferencias	4.000,00	3.000,00	1.000,00
Deuda Púb. IPPS	20.500,00	11.905,18	8.594,82

También verifiqué la información presentada por el Organismo, en lo que hace a saldos contables y presupuestarios de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas las que prescriben la revisión selectiva de la información.

Conclusión:

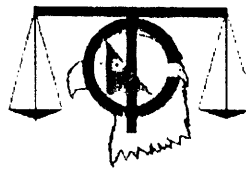
De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismos han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2003, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración.

Es cuanto informo.-


C.P.N. RICARDO CATINI
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

INFORME N° 389/2004
LETRA: T.C.P.
USHUAIA, 14 de Junio de 2004

SR. SECRETARIO CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.
C.P. EMILIO ENRIQUE MAY
S / D

REF: Ejecución Presupuestaria Año 2003 – D.P.P.

A efectos de proceder a dar cumplimiento a lo solicitado con respecto a la información indicada en la referencia, se indica a continuación el alcance de la tarea realizada y los procedimientos de control llevados a cabo para verificar la misma.

En el siguiente detalle y análisis me referiré a la Ejecución Presupuestaria del año 2003 de la **Dirección Provincial de Puertos** :

Ejecución presupuestaria al 31/12/03 - Dirección Provincial de Puertos

Denominación partidas	Presupuestado	Ejecutado (Deveng.)	Saldo
Gastos Corrientes			
Gastos en Personal	908.100.-	779.344,16	128.755,84
Bienes de Consumo	290.400.-	176.460,91	113.939,09
Servicios No Personales	1.054.640.-	832.336,00	222.304,00
Transferencias Corrientes	133.000.-	128.000,00	5.000,00
Gastos de Capital			
Bienes de Uso	3.072.671.-	34.794,25	3.037.876,75
Servicios de la Deuda y D.O.P.	2.100.000.-	1.359.246,19	740.753,81

El presente detalle incluye las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el año 2003 mediante los Decretos N° 592; 790; 1353; 1550; 2172 y 2503.

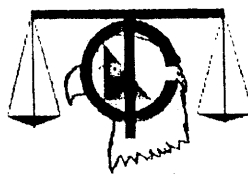
Alcance de la Tarea y Procedimientos empleados:

El alcance de esta tarea consistió en el cotejo de los valores expuestos en la ejecución con los registros y por muestra en determinados casos con la demás documentación respaldatoria, según se detalla a continuación de acuerdo a los procedimientos de control empleados:

1. Cotejo de los saldos de las cuentas bancarias expuestas en la planilla de Valores Activos – Cuenta Bancos, con el saldo dl Libro Banco respectivo, la conciliación bancaria confeccionada por el Organismo y copia del resumen bancario donde consta el saldo informado.
2. Cotejo del saldo expuesto en la cuenta CAJA - Planilla Situación del Tesoro - con la suma de los importes parciales depositados en la cuenta bancaria el día 05/01/04.
3. Cotejo de los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria al 31/12/03 en materia de Ingresos Corrientes, expuesta en la Planilla Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (devengado al 31/12/03) con el detalle de los recursos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

facturados en el año 2003 discriminados por rubro y por mes.

Con respecto a los recursos facturados durante el año 2003 corresponde realizar las siguientes aclaraciones: el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria surge de la suma de los siguientes importes parciales:

- Facturación anual emitida por sistema informático correspondiente a la totalidad de rubros de la ciudad de Ushuaia.
- Total anual facturado por el Punto de Venta N° 2 correspondiente al cobro de la Tasa de Embarque a pasajeros por el uso de catamaranes y embarcaciones similares cobradas durante el año 2003.
- Facturación anual correspondiente a la ciudad de Río Grande.

Cabe destacar que la indicada información surge de una planilla suministrada por el entonces Director de Administración de la D.P.P., quién tenía a su cargo hasta la fecha de corte de este Informe (31/12/03) la facturación y el control de los ingresos de la Dirección Provincial de Puertos.

4. Cotejo del importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria al 31/12/03 en materia de Gastos Corrientes, de Capital y de Aplicaciones Financieras, expuesta en la planilla Ahorro – Inversión – Financiamiento, con el detalle de erogaciones anuales devengadas y discriminadas por sub-partidas de gasto que surgen de los registros contables llevados por el Organismo.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, respecto de la Ejecución Presupuestaria en materia de Gastos Corrientes y de Capital, los importes han sido corroborados en las tareas de intervención previa llevadas a cabo en el Organismo de conformidad con lo dispuesto por la ley Provincial N° 495.

Resultados Obtenidos:

1. El control referido a los saldos de las cuentas corrientes bancarias entre los elementos mencionados en el punto 1) anterior, arrojó un resultado correcto, como así también el referido a la constatación del saldo correspondiente a la cuenta Caja - Punto 2) anterior.
2. Con respecto a la verificación de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, indicada en el punto 3), se pudo constatar la existencia de una diferencia en menos que arroja la suma de los importes parciales indicados en dicho punto. Es decir, el importe expuesto en la ejecución presupuestaria al 31/12/03 no coincide con la suma total de los elementos detallados en el indicado punto, ascendiendo la diferencia a la suma de Pesos (\$ 533.143,39) en más. Dicha diferencia se encuentra compuesta por:

Facturas Nros. 0001-25418/419	\$ 533.331,46 (1)
Dif. Rubros Servicios Vs. y Otros Ingresos	\$ - 188,07 (2)
Total	\$ 533.143,39



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Cabe destacar que la diferencia referenciada con el punto (1) responde a la anulación de las facturas indicadas correspondientes a la firma ASC South America S.A., habiendo sido las mismas re-facturadas durante el año 2004 mediante las facturas N° 0001-31814 a 0001-31816, junto con la Nota de Crédito N° 0001-31817. La diferencia referenciada con el punto (2) obedece a una diferencia en más facturada durante el año 2003 en los indicados rubros.

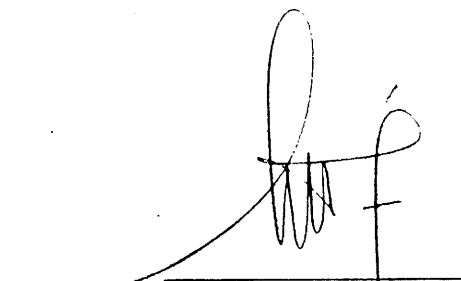
3. La verificación efectuada en materia de Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras indicada en el punto 4) anterior ha arrojado un resultado satisfactorio.
4. No obstante lo indicado anteriormente, debido al alcance de la tarea desarrollada, no puede aseverarse que los importes declarados sean exactos o correctos, toda vez que no se ha verificado cada asiento o registro contable, del cual han surgido los importes declarados en la ejecución presupuestaria al 31/12/03, sin perjuicio de los resultados favorables obtenidos en las verificaciones efectuadas, considerando además las tareas de intervención previa llevadas a cabo en el Organismo en materia de gastos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 495.

Conclusiones:

- De acuerdo a los resultados de los procedimientos antes indicados, los controles efectuados en cada uno de los mismos, han arrojado resultados favorables, por cuanto los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2003 presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de los ingresos y gastos, toda vez que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Organismo y que han servido de base para su elaboración.

Elevo el presente a los efectos de su consideración, indicando que quedan a su disposición los papeles de trabajo que han servido de base para la elaboración del presente Informe.

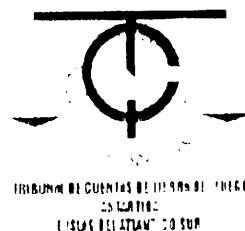
Atentamente.-



C.P. Gustavo O. ZAMORA
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
C. de los Seguros Sociales
República Argentina



866

INFORME N° 0382 /04
LETRA T.C.P. (IPAUSS)

Ushuaia, 10 de Junio de 2004

SR. SECRETARIO CONTABLE :

Me dirijo a Ud., a efectos de dar cumplimiento al requerimiento solicitado mediante Nota Interna TCP N° 126/04, referido a la tarea de verificación y análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2003 del **Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS)**.

En mi carácter de Auditor Fiscal de este Tribunal de Cuentas, informo sobre la documentación aportada por el ente, y siendo mi responsabilidad la de expresar una opinión sobre la base del trabajo de auditoria y de acuerdo a la documental aportada por el mismo, se exponen las siguientes consideraciones:

I- DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

- ♦ Ejecución de Recursos y Fuentes Financieras.
- ♦ Estado de Ejecución de los Gastos por Finalidad y Función.
- ♦ Libros IVA VENTAS/COMPRAS de las Unidades de Farmacia y Optica.
- ♦ Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.
- ♦ Saldos de Tesorería con las correspondientes Conciliaciones Bancarias.
- ♦ Planta de Personal Ocupada.
- ♦ Expediente IPAUSS N° 0025/04 "Cierre Ejercicio 2003"
- ♦ Expedientes TCP N° 051/03 V.A. "S/Inf. Presidencia TCP N° 15/03 Ref.: Débitos Efectores "
- ♦ Expediente TCP N° 059/03 "Análisis Expt. 4048/02 Vencimiento de la Licitación Publica ISST N° 003/00"
- ♦ Expediente TCP N° 211/03 "S/Cobertura IPAUSS Afiliados en Extraña Jurisdicción"
- ♦ Expediente TCP N° 262/03 "S/Investigación incumplimientos Gerenciadoras – Prestación de un Tercero Distinto al que Estaba Obligado por Contrato (Extraña Jurisdicción)"

[Firma manuscrita]



Provincia de Buenos Aires
Calle 14 de Mayo 100
Buenos Aires, Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN
CARACAS
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

804

- ♦ Expediente TCP N° 229/03 V.A. "S/Deficiencias en la Compra de Medicamentos a Cargo del IPAUSS"
- ♦ Expediente IPAUS N° 4750/02 " S/Estudio Variación de Costos"
- ♦ Expediente TCP N° 042/04 S.C. " Investigación Expt. IPAUSS a-5242/02 Ref Pagos Honorarios Convenidos"
- ♦ Expediente TCP N° 052/04 S.C. " Investigación S/Jubilación Ordinaria Anticipada Ley 490- VEDIA HORACIO ROQUE"

II- ALCANCE DE LA TAREA Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS:

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria establecidas por este Tribunal – Art. 1° Decreto 2460/00- Reglamentario Artículo 109 de la Ley 495. Una auditoria comprende la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencia respaldatorias de las afirmaciones y cifras relevantes que permitan expresar mi opinión acerca de la razonabilidad de lo actuado por el ente durante el ejercicio 2003.

Se han cotejado únicamente saldos, sin corroborar registros contables ni documentación que los respalden, por carecer el Organismo de un Sistema Contable que registre cronológicamente los movimientos de los distintos Centros de Costos (farmacia, óptica, previsional, social, préstamos, etc.), que permitan analizar las operaciones realizadas en forma unificada.

III-ACLARACIONES PREVIAS

Es importante resaltar las distintas investigaciones e intervenciones, llevadas a cabo por este Tribunal y el estado de las mismas al cierre del ejercicio, además se detalla la documentación remitida por el ente, ante los requerimientos efectuados:

- a) Balance General por el Ejercicio Fiscal 2003: Documentación no aportada, por no contar el ente auditado con un Sistema de Contabilidad Centralizada, dificultando de esta manera el análisis de las proyecciones iniciales, con la información presupuestaria, financiera y contable al cierre del ejercicio.
- b) Saldo de Deudas y Créditos al 31-12-03: El Organismo remitió, listado de: Préstamos, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Recurso y Fuente

[Firma manuscrita]

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Ministerio de Economía y Finanzas
Secretaría de Hacienda y
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN
SECCIÓN DE CUENTAS
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

808

Financiera, Cuenta de Ahorro e Inversión, Saldos de Tesorería, Conciliaciones Bancarias y Planta de Personal Ocupada.

d) Atento a lo expresado en los puntos anteriores, el presente examen se realizó en forma limitada, a la documentación respaldatoria.

e) Del total de 5237 expedientes elaborados por el Organismo durante el ejercicio en cuestión, ingresaron a esta área de control 2322 expedientes, lo cual representa un 44 % del total de las actuaciones realizadas por el mismo, existiendo aproximadamente un 56 % de documentación que no se remitió a esta área de control. La documentación no remitida, comprende erogaciones por préstamos, medicamentos, anticipos por jubilaciones, sueldos, anticipos al personal, gastos de funcionamiento etc.

Durante el ejercicio en cuestión se confeccionaron 983 Actas de Constatación

Expedientes TCP N° 051/03 V.A. "S/Inf. Presidencia TCP N° 15/03 ref.: Débitos Efectores" y Expediente TCP N° 262/03:

- Investigación iniciada por este Tribunal, atento que durante los periodos 2001/2002/2003 se efectuaron débitos a las Gerenciadoras contratadas por el ente para la prestación de servicios médicos-asistenciales, detectándose falencias y falta de información por los descuentos que deberían haberse efectuado por parte del IPAUS a las mismas.
- A la fecha de cierre del presente ejercicio, la regularización de los débitos siguen sin definición por parte del IPAUSS, los cuales ascienden, según lo informado por el ente, a la suma de Pesos Tres millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 57/100 (**\$ 3.684.666,57**) y Créditos a favor de terceros por Pesos Ciento Veintidós Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 76/100 (**\$122.661,76**) por los periodos mencionados.
- El Organismo, según la documentación aportada a fs. 730/762 exp. IPAUSS 025/04, informa un saldo pendiente de débitos al cierre del ejercicio, de las distintas Gerenciadoras de \$ 236.345,93 y Créditos por \$ 31.770,49
- Expediente TCP S.C. N° 262/03: Investigación relacionada con los débitos efectuados a las Gerenciadoras por los incumplimientos de las mismas, que obligaron al IPAUSS a llevar a cabo gestiones para obtener una prestación por un tercero distinto a la contratada para la atención médica de los afiliados de Extraña Jurisdicción. La presente se encuentra a la fecha de cierre del ejercicio 2003, sin respuestas concretas y/o conclusiones finales por parte del ente, no obstante los

[Firma manuscrita]



Provincia de Santa Cruz
Secretaría de Gobierno
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CALLE 1100
E-5300 SAN CARLOS DE BARRIA

809

reiterados requerimientos y las multas aplicadas por este Organismo de Control a los miembros del Directorio.

Expediente TCP N° 059/03 "Análisis Expt. 4048/02 Vencimiento de la Licitación Publica ISST N° 003/00"

- Las presentes actuaciones fueron observadas por este Tribunal, quedando a la fecha de cierre del ejercicio, regularizar las condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, por ejem: Pólizas de Seguro con terceros, contratos con prestadores propuestos por la Gerenciadoras, informes de control de calidad etc., que al cierre del ejercicio se encuentran sin cumplimiento.

Expediente TCP N° 211/03 "S/Cobertura IPAUSS Afiliados en Extraña Jurisdicción"

- Para brindar la cobertura médico-asistencial a los afiliados en Extraña Jurisdicción, el Organismo contrato en forma Directa a la empresa Visitar SRL, siendo esta contratación observada por este Tribunal, por incumplimiento a la Ley 6 y su Decreto Reglamentario. Esta situación de irregularidad se mantiene a la fecha de cierre, a pesar de las multas aplicadas por este Organismo de Control a los miembros del Directorio, siendo ampliado el plazo de contrato al 30/06/04 por decisión de las nuevas autoridades del IPAUSS.

Expediente TCP N° 229/03 V.A. "S/Deficiencias en la Compra de Medicamentos a Cargo del IPAUSS"

- Investigación iniciada por este Tribunal como consecuencia del incumplimiento de las normativas vigentes en materia de contratación. Como consecuencia de las mismas, se detecto graves falencias administrativas como ser: falta de registros de control de stok, registraciones incompletas, tanto en las ventas como en las compras, adquisiciones directas, carencia de informes que respalden las adquisiciones, falta de compulsas de precios, etc.
- Del análisis de la documental aportada al cierre del ejercicio, se pudo determinar la inconsistencia de los montos informados como Ingresos por Ventas de Medicamentos y Óptica, con el libro IVA Ventas aportados por las Farmacias y Ópticas de la Provincia, los cuales no fueron considerados por el ente, ya que lo determinado por este Tribunal difiere de lo informado por el IPAUSS.
- A la fecha de cierre del presente ejercicio todas las observaciones efectuadas por este Tribunal no fueron levantadas, y el ente siguió adquiriendo Medicamentos y elementos de Optica en las condiciones anteriormente mencionadas

Expediente IPAUS N° 4750/02 " S/Estudio Variación de Costos"

[Firma manuscrita]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROV. DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

810

- La intervención de este Tribunal se inicia como consecuencia de haberse detectado pagos por concepto de MAYORES COSTOS por la suma de Pesos Ochocientos Setenta y Dos Mil Quinientos (\$ 872.500), para lo cual no se había considerado las conclusiones informada por este Tribunal mediante Informe SC N° 471/02, y además según lo informado por la Contaduría General del ente, no se contaba con partidas presupuestarias para efectuar la erogación mencionada
- Además de la información remitida por este Tribunal, las actuaciones dieron origen a los Informes TCP 213/03, 253/03, 651/03, Nota TCP N° 1460/03 y Resolución Plenaria TCP 38/03, en las cuales se observaron los montos y procedimientos utilizados, tanto por el IPAUSS como por las Gerenciadoras, quedando sin respuestas a la fecha de cierre del ejercicio todas la observaciones realizadas por el TCP.

Expediente TCP N° 042/04 S.C. " Investigación Expt. IPAUSS a-5242/02 Ref. Pagos Honorarios Convenidos"

- Las mencionadas actuaciones tramitan el pago de Honorarios Profesionales a la Dra. SACKS CARINA por \$ 755.158,97, habiéndose anticipado hasta la fecha de cierre del ejercicio 2003, la suma de \$ 213.000 (anticipos \$ 100.000, \$63.000 y \$ 50.000).
- Los montos mencionados en el punto anterior se desprenden de las actuaciones obrantes en el expediente TCP 042/04, además los anticipos mencionados no cuentan con partidas ni imputaciones presupuestarias.

Expediente TCP N° 052/04 S.C. " Investigación S/Jubilación Ordinaria Anticipada Ley 490- VEDIA HORACIO ROQUE"

- Investigación iniciada por este Tribunal ante las irregularidades determinadas en la tramitación de la presente jubilación, originando los informes TCP N° 058/04, y 060/04, notificadas al organismo mediante Resolución Plenaria 055/04, sin respuestas a la fecha de cierre.

IV- ANALISIS DE LA DOCUMENTACION APORTADA

1. **Caja y Bancos:** Para verificar los Ingresos mensuales, se cotejaron como muestra los meses de Agosto y Diciembre de 2003, correspondientes a la Planilla de Ejecución de Recursos y Fuentes Financieras-Base Percibido, con los movimientos que representan Ingresos de fondos en el Libro Banco respectivo, y cuyos resultados se exponen en el Anexo V.

[Firma manuscrita]



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos



TERMINAL DE CUERPOS DE TIERRA DEL INTERIOR
CAMPESINOS
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

811

Del mismo surgen las siguientes diferencias totales: \$ 461.06 para el mes de Agosto y \$ 3.026,39 para el mes de Diciembre, las cuales, como se puede apreciar en el citado Anexo, resultan de la suma algebraica de las diferencias encontradas en algunos ítem, representando las mismas en conjunto, importes en menos informados en la Planilla de Ejecución respectiva, con respecto a los totales verificados en el Libro Banco para ambos meses.

Atento a las diferencias detectadas, no es posible aseverar la exactitud y correspondencia de los valores informados en la Planilla de Ejecución de Recursos y Fuentes Financieras para los restantes meses no verificados.

2. **Planta de Personal Ocupada:** De acuerdo a la información suministrada, el Instituto declara: Personal de Planta Permanente 179 agentes, Personal de Planta Temporal 21 agentes, Personal de Planta Política 30 y Adscrito 1, representando los mismos al 31-12-03 un total de 231 empleados. Además se contrato, según información aportada por el Organismo, 20 personas para tareas y actividades administrativas. La ley 548 de Presupuesto, establece una planta de Personal Permanente de 228 cargos.
3. **Ordenes de Anticipo sin Cancelar:** De la documentación aportada a fs. 1091/1103 exp. IPAUSS N° 0025/04 "Cierre Ejercicio 2003" se desprende un **saldo de \$ 7.068.655,06**, cuya copia se adjunta al presente (fs.769/776), indicando por Nota IPAUSS N° 139/04 fs. 1122 de la Contaduría General, incorporada a fs.767/768 en la presentes actuaciones, informando la falta de certeza sobre la nomina completa de anticipos pendientes y enuncia las distintas causas de los mismos. De la lectura efectuada por esta área, en algunos casos corresponden a los ejercicios 2001, 2002 y 2003 y comprenderían a anticipos ordinarios (haberes), anticipos por renuncias, anticipos administrativos y/o judiciales y por las cuales no se determinaron liquidaciones finales. Con relación al ejercicio 2003, las erogaciones por anticipos se separan únicamente por conceptos (gastos de personal, bienes de consumo, servicios no personales etc) y según lo informado por el ente correspondería, del total de anticipos indicados, un monto de \$ **2.383.319**.

4- Saldo de Aportes y Contribuciones:

Dada la falta de un sistema de registración que permita determinar saldos contables, tanto a una fecha determinada como al cierre del ejercicio, esta área de control solicito al IPAUSS saldos al 31/12/03 de Aportes y Contribuciones de todos los Organismo del Estado Provincial, solicitando idénticos pedidos a los entes descentralizados y autárquicos, obteniendo del posterior análisis de la

[Firma manuscrita]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

812

documentación aportada, diferencias entre lo informado por el IPAUSS y lo informado por los terceros, las cuales se encuentran detalladas en el ANEXO IV. Cabe aclarar que el mismo procedimiento de conciliación de saldo se realizó al 30/05/03 obteniendo diferencias sustanciales entre lo informado por el IPAUSS y los restantes Organismos.

En los valores incluidos en Anexo IV, solo se consideró la parte de capital. A fojas 336/352 se adjunta un acuerdo por deudas pendientes entre las Municipalidades de Ushuaia y R. Grande y el Instituto, las cuales se investigan por expediente TCP S.C. 282/03 Caratulado "Solicitud IPAUSS Resoluciones N° 137 y 158/03.

5. **Ingresos por Venta de Medicamentos y Optica:** Del Estado de Ejecución de Recursos y Fuentes Financieras – Base Percibido al 31/12/03- no se pudo determinar lo realmente percibido por el ingreso de medicamento y óptica, ya que como se demuestra en el Anexo III, a pesar de no contar con la totalidad de la información correspondiente (libros IVA Venta / Compra) de la ciudad de Río Grande, la información expresada en el Anexo mencionado, corresponde al total bruto de las ventas y compras, sin considerar los porcentajes de descuentos a favor del afiliado y lo abonado por el mismo. Asimismo, del valor determinado como ingreso anual por ventas de Medicamentos y Optica según los libros de registros del ente y lo declarado en el Estado de Ejecución de Recursos a fs. 64, se determinó que del 100 % de la ventas realizadas, el IPAUSS percibió aproximadamente un 38 % como ingreso neto, no siendo posible determinar en forma específica que ingresos corresponden a los distintos descuentos y beneficios otorgados por el IPAUSS.

Además se lleva a cabo una investigación por expediente TCP N° Expediente TCP N° 229/03 V.A. caratulado "S/Deficiencias en la Compra de Medicamentos a Cargo del IPAUSS", donde se expuso los distintos incumplimientos a las normativas legales de contratación, especialmente las contrataciones directas superando los montos establecidos para tal adquisición, falta de inventarios permanentes, pagos anticipados etc., sin repuestas y soluciones al día de la fecha por el Organismo.

- 6- **Medicamentos Vencidos:** En concordancia con la falta de inventarios manifestado en el punto anterior, no es posible verificar el monto que podría representar este concepto, por lo que tampoco se puede determinar el destino que se dio a los mismos.

7. **Pagos realizados durante el ejercicio 2003 sin imputación presupuestaria:**

[Firma manuscrita]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL
DE LA NACIÓN
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

813

- ♦ Como consecuencia de lo expresado oportunamente, en cuanto a la deficiencia en las registraciones contables, a fs. 763/780 del expediente IPAUSS 0025/04, se adjunta un listado de erogaciones pagadas, y cuyo monto informado asciende a **\$ 1.823.655,96**, correspondiendo a débitos a las Gerenciadoras y recupero por facturación de venta de medicamentos. Con relación a la información suministrada, la misma se encontraría en idéntica situación que las analizadas e investigada en el Expedientes TCP N° 051/03 V.A. "S/Inf. Presidencia TCP N° 15/03 Ref.: Débitos Efectores", ya que en la misma solo se indica los expediente de origen de la erogación, pero no se indica si el gasto fue recuperado y/o debitado

8. Coseguros Suspendidos: De acuerdo a la información suministrada por el IPAUSS, el saldo de los mismos al 31-12-03 asciende a la suma de **\$ 397.993,86**, los mismos corresponden a coseguros pendientes de descontar por el Organismo, de los cuales \$ 384.368,61, según lo informado por el Área Liquidaciones mediante Nota N° 400 a fs.684 del Expediente IPAUSS N° 0025/04, datan del año 2002 al unificarse el Instituto, lo que no es posible verificar por cuánto los Archivos de registros de deudas se perdieron, al repararse la C.P.U. que las contenía, según lo informado también por el Área Liquidaciones, mediante Nota N° 027/04 de fecha 09-01-04 a fs.650 del Expediente IPAUSS N° 0025/04.

9. Modificaciones Presupuestarias: Se verificaron los montos modificados de las distintas partidas detalladas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, con las disposiciones que autorizan las mismas (fs.831 a 843, expediente IPAUSS N° 25/04), surgiendo una diferencia en la partida 3 (Servicios No Personales) de \$ 3.000 en menos, con respecto a lo informado en el Estado de Ejecución Presupuestaria.

10. Bienes de Uso : No es posible verificar la existencia de registraciones contables que demuestren el total acumulado de las amortizaciones, ni el cálculo correspondiente al ejercicio 2003. No se realizó una inspección física de los bienes declarados por el Organismo, además los listados de los bienes de uso obrante en el expediente IPAUSS 025/04 fs. 543/649, se encuentra sin certificación del área responsable.

Atento a la falta de un sistema de registración contable y de la implementación de procedimientos de contabilidad, se desconoce el valor real de los bienes de uso al no considerarse la incidencia que representan para el patrimonio del ente las amortizaciones, los bienes dados de baja como consecuencia de la finalización de su vida útil, por donaciones y/o ventas de los mismos.

[Firma manuscrita]



Provincia de Buenos Aires
Gobierno de Buenos Aires
República Argentina



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GOBIERNO
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

814

Con relación al inventario practicado por el área Odontológica, en el mismo se incluye bienes físicos y otros bienes de insumos, los cual no permite determinar específicamente lo que corresponde a Bienes de Uso, además la valorización se efectúa por precio unitario sin totalizar los mismos, fs. 723/725 exp. IPAUSS 025/04.

Cabe destacar la falta de cumplimiento por parte del Organismo, de las normativas del Decreto Provincial N° 139/02.

11. Inversiones Publicas – Prestamos y Bonos Garantizados: El monto declarado por el Organismo asciende a la suma de \$ **21.969.596** y cuyas copias se adjuntan al presente informe. No se tuvo a la vista la documentación respaldatoria y toda otra información con relación a las inversiones y /o plazos fijos realizados por el ente.

12. Análisis del Estado de Situación Económico - Patrimonial realizado por este TCP – Anexo VI

El presente análisis abarca los Ingresos y Egresos declarados por el ente, los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos e Ingresos Provisorios – base percibido - durante el ejercicio 2003, fs. 923/928 exp. IPAUSS 025/04

La presente exposición se baso en considerar los ingresos provenientes de los principales rubros – Previsional y Asistencial- con los egresos directos de cada uno, dejando los otros ingresos y egresos, determinados en la ejecución presupuestaria, como varios dentro del cuadro general.

Esta forma de distribuir ingresos y egresos como varios, se debe a que el Organismo no discrimina específicamente estos componentes por centros de costos, por lo que se considero a los mismos como tales.

Con relación al gasto en personal se efectúo un prorrateo en base a lo que anteriormente ocupaba cada organismo, ISST e IPPS.

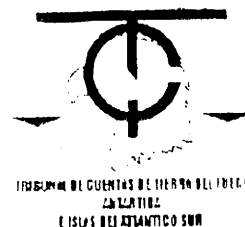
Tampoco se considero la incidencia que representarían los ingresos por cobrar, Corrientes y No Corrientes, por deudas previsionales, ya que como se lo demuestra en el Anexo IV, existen deudas que datan de años anteriores y no constan las instancia y/o acciones llevadas a cabo para el cobro de las mismas, asimismo no se calcularon previsiones, para el caso de una eventual incobrabilidad.

Se considero los Anticipos Otorgados que a la fecha de cierre del ejercicio se encuentran sin definición, como una perdida contable, idéntica situación se da con los Coseguros Suspendidos, ya que como lo informa el ente, se perdió la información por defecto en el sistema operativo.

[Firma manuscrita]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



815

Con el presente análisis se puede estimar, en primer lugar, una pérdida en el ejercicio, y en segundo lugar, las pérdidas producidas en las principales áreas de Recaudación y Servicios del Instituto, como lo son la Previsional y Asistencial.

V-DICTAMEN

La emisión de un dictamen se corresponde con el análisis del sistema contable del ente, con la documentación respaldatoria. En el examen realizado al IPAUSS, y de acuerdo a lo expresado en los Apartados II-III y IV, en donde se expresan situaciones de irregularidades detectadas, tanto por la falta de un sistema de registros contables que permitan relacionar lo actuado con lo documental, como la confección de un balance contable que refleje la real situación patrimonial, económico, y financiera al cierre del ejercicio económico. Además las presentes actuaciones fueron tramitadas por Expediente IPAUSS N° 0025/04 "Cierre Ejercicio 2003, el cual al día de la fecha se encuentra sin tratamiento ni opinión por parte de las autoridades del Instituto, salvo lo expresado por el Director, C.P. SANTA CRUZ Oscar A. fs. 979/989 y C.P. ECHAZU Guillermo fs. 992/993 (exp 025/04), donde el primero evalúa la gestión con conclusiones desfavorables y el segundo, compartiendo lo vertido por el contador SANTA CRUZ, se abstiene de emitir una opinión ante la falta de documentación respaldatoria.

Atento a lo expresado en los párrafos precedentes, y a lo expresado en los Apartados II, III y IV, es criterio de esta área de control, **ABSTENERSE** de emitir opinión con respecto a la razonabilidad de las operaciones patrimoniales, económicas y financieras del IPAUSS, en relación a los estados de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2003, tramitados por expediente IPAUSS 025/04

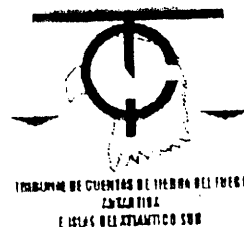
No obstante la opinión expresada en la presente, se considera imprescindible e improrrogable para el normal funcionamiento y control de IPAUSS, establecer minimamente como prioridad, lo siguiente:

1. Que se implemente un Sistema Contable que permita determinar la real situación económica, financiera y patrimonial del ente, y a la vez unificar la información procesada por los distintos centros de costos.
2. Que existan cuentas contables para cada concepto, no cuentas generales las cuales no permiten identificar específicamente una erogación y/o ingreso en particular.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



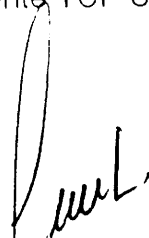
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



816

3. Actualización de los sistema de inventarios, tanto de Bienes Físicos como de Bienes de Cambio e implementar auditoria trimestrales
4. Determinar las acreencias y deudas, separadas por conceptos y en corrientes y no corrientes, con sus respectivos saldos actualizados, conciliaciones mensuales de deudores, acreedores, con sus correspondientes intereses.
5. Intimar en un plazo , que Ud. considere, para que informe a este TCP la acciones y/o conclusiones que tomara el ente con relación a los : Anticipos sin Cancelar, Pagos Realizados durante el Ejercicio 2003 sin Imputación Presupuestaria y Coseguros Suspendidos.

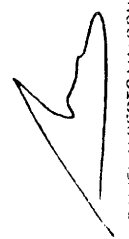
Se remite el expediente TCP SC. N° 183/04 de 823 fs incluido el presente informe.


C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN DANIEL ALBERTO MALDONADO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I INFORME TCP N° 0382 /04
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS – IPAUS EJERCICIO 2003- INGRESOS ANUALES

CONCEPTOS	SALDO INICIAL PRESUPUESTADO	PARCIALES RECAUD. AL 31/12/2003	SALDO 31-12-03 RECAUDADO	DIFERENCIA RECAUD.VS.PRESUP.	% DIFERENCIAS RECAUD.VS.PRESUP.
COOPARTICIPACION FEDERAL	\$71.664,00		\$238.075,53	\$166.411,53	232,21
APORTES Y CONTRIBUCIONES	\$73.175.883,00		\$65.903.383,17	-\$7.272.499,83	-9,94
aport. y cont. Prev.		\$46.541.124,26			
aport. y cont. Asist.		\$19.362.258,91			
RENTA DE LA PROPIEDAD	\$4.872.580,00		\$3.690.853,20	-\$1.181.726,80	-24,25
intereses por prestamos		\$2.726.932,48			
alquiler inmuebles		\$49.446,00			
Intereses por títulos publicos		\$914.474,72			
RECUPERO DE PRETASMO	\$11.878.473,00		\$10.268.456,91	-\$1.610.016,09	-13,55
VENTAS VARIAS Y SERVICIOS	\$7.538.251,00		\$3.609.976,04	-\$3.928.274,96	-52,11
efectivo		\$873.255,45			
dto. Haberes-coseguro		\$1.936.926,95			
tarjetas		\$516.538,30			
medicamento gobierno		\$139.568,00			
ctro. Jubilados		\$110.783,60			
rupe		\$492,09			
cuota turismo		\$14.985,94			
cuota adherente		\$17.425,71			
OTROS INGRESOS	\$46.592,00		\$65.456,23	\$18.864,23	40,49
TOTAL	\$97.583.443,00		\$83.776.201,08	-\$13.807.241,92	-14,15


C.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

817

ANEXO II INFORME TCP N° 0382 704
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - IPAUS EJERCICIO 2003- EGRESOS ANUALES

RT	SUB-PART.	CONCEPTOS	S.INICIAL PRESUP. PARCIAL	SALDO INICIAL PRESUPUEST.	MODIFICACIONES PRESUP.	TOTAL MODIF. PRESUP.	SALDOS 31/12/03 PARC. EJECUTADO	SALDO 31-12-03 TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA -PRESUP. VS. EJECUTADO	
									TOTALES -31/12/03	PARCIALES 31/12/03
		GASTOS PERSONAL		\$7.453.329,01	\$916.630,95	\$8.369.959,96		\$8.137.797,49	\$232.162,47	
		BIENES DE CONSUMO		\$6.707.777,00	\$1.103.178,76	\$7.810.955,76		\$5.460.273,92	\$2.350.681,84	
	25	PROD. QUIMICOS, COMB. Y LUBRIC								
	252	PROD FARM Y MEDICOS	\$ 7.054.743,89				\$4.814.208,16			\$2.240.537,73
	255	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$ 3.155,60				\$2.920,80			\$234,80
	256	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 15.622,28				\$12.909,61			\$2.712,67
	258	PROD. MAT. PLASTICOS	\$ 6.964,00				\$6.516,00			\$448,00
	297	INSUMOS DE OPTICA	\$ 402.959,16				\$366.275,45			\$36.683,71
		SERVICIOS NO PERSONALES		\$14.566.615,00	\$7.544.394,28	\$22.111.009,28		\$16.277.063,19	\$5.833.946,09	
	34	SERVICIOS TEC. Y PROFESIONALES								
	341	ESTUDIOS, INV. Y PROY. FAC.	\$ 20.000,00				\$20.000,00			
	342	SERV. MEDICOS Y SANITARIOS								
	342002	HOSPITAL REGIONALUSHUAIA	\$ 265.356,08				\$265.356,08			
	342003	HOSPITAL REG RIO GRANDE	\$ 204.359,18				\$204.359,18			
	342005	OTRAS ENTIDADES MEDICAS	\$ 551.256,54				\$416.457,40			\$134.799,14
	342006	FARMACIAS CONVENIDAS	\$ 1.510.203,18				\$1.355.325,71			\$154.877,47
	342008	UGP SANATORIO SAN JORGE	\$ 8.592.507,70				\$6.686.574,35			\$1.905.933,35
	342009	UGP CEMEP	\$ 8.163.298,51				\$4.908.344,77			\$3.254.953,74
	343	JURIDICOS	\$ 22.193,35				\$14.898,14			\$7.295,21
	344	CONTABILIDAD Y AUDITORIA					\$114.624,30			\$-114.624,30
	344002	AUDITORES MEDIGOS	\$ 59.766,68				\$53.491,00			\$6.275,68
	344003	OTROS AUDITORES	\$ 79.466,88				\$61.133,30			\$18.333,58
	346	DE INFORMATICA Y SIST. COMP	\$ 13.453,36				\$10.640,00			\$2.813,36
	349	OTROS SERVICIOS NEC								
	49002	SERVICIO OPTICA	\$ 129.954,81				\$109.197,55			\$20.757,26
	49003	SERVICIO ODONTOLOGIA	\$ 622.664,93				\$587.054,18			\$35.610,75
	49004	OTROS SERVICIOS	\$ 282.926,41				\$279.608,90			\$3.317,51
		BIENES DE USO		\$4.845.123,97	-\$4.219.302,48	\$625.821,49		\$447.235,86	\$178.586,83	
		TRANSFERENCIAS		\$55.289.029,00	-\$3.805.126,68	\$51.483.902,32		\$50.979.332,83	\$504.569,49	
		ACTIVOS FINANCIEROS		\$4.000.000,00	\$660.225,17	\$4.660.225,17		\$3.424.730,72	\$1.235.494,45	
		RESERV P/REASG. CREDITOS		\$ 2.200.000,00	-\$ 2.200.000,00	\$ 0,00			\$0,00	
		TOTAL	\$ 28.000.852,54	\$95.061.873,98	\$0,00	\$95.061.873,98	\$20.289.892,88	\$84.726.434,01	\$10.335.439,97	\$7.710.959,66

La columna de parciales, no incluye la totalidad de las cuentas detalladas en la ejecucion presupuestaria, elaborada por el Instituto.

J. N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DR. DANIEL ALBERTO MALDONADO
Auditor FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO III INFORME TCP N° 0382 /04

VENTAS Y COMPRAS DETERMINADAS POR TCP POR MEDICAMENTOS Y OPTICA- IPAUSS EJERCICIO 2003

UNIDAD DE FARMACIA

S/LIBROS IVA VENTA / IVA COMPRAS

MES	VENTAS-USH-	VENTAS - R.G.-	TOTAL VENTAS	COMPRAS-USH	COMPRAS R.G.-	TOTAL COMPRAS
ENERO	\$ 259.820,19	\$ 199.291,68	\$ 459.111,87	\$ 186.938,70	\$ 179.929,27	\$ 366.867,97
FEBRERO	\$ 337.134,64	\$ 244.604,71	\$ 581.739,35	\$ 232.678,53	\$ 263.443,42	\$ 496.121,95
MARZO	\$ 303.243,80	\$ 384.789,94	\$ 688.033,74	\$ 234.268,34	\$ 115.613,35	\$ 349.881,69
ABRIL	\$ 323.881,30	\$ 360.825,76	\$ 684.707,06	\$ 191.362,80	\$ 309.865,64	\$ 501.228,44
MAYO	\$ 375.121,80	\$ 392.961,05	\$ 768.082,85	\$ 282.034,44	\$ 286.078,95	\$ 568.113,39
JUNIO	\$ 374.975,40	\$ 437.830,19	\$ 812.805,59	\$ 201.411,22	\$ 281.310,04	\$ 482.721,26
JULIO	\$ 339.737,83	\$ 419.034,08	\$ 758.771,91	\$ 168.555,12	\$ 308.933,02	\$ 477.488,14
AGOSTO	\$ 389.776,49	\$ 410.781,62	\$ 800.558,11	\$ 97.170,86	\$ 96.716,67	\$ 193.887,53
SEPTIEMBRE	\$ 309.047,96	\$ 397.177,26	\$ 706.225,22	\$ 150.356,33	\$ 216.405,12	\$ 366.761,45
OCTUBRE	\$ 451.379,31	\$ 443.422,53	\$ 894.801,84	\$ 485.769,68	\$ 319.937,98	\$ 805.707,66
NOVIEMBRE	\$ 398.401,30	\$ 399.771,32	\$ 798.172,62	\$ 39.957,95	\$ 239.975,33	\$ 279.933,28
DICIEMBRE	\$ 344.838,70	\$ 442.843,05	\$ 787.681,75	\$ 405.705,08	\$ 297.250,41	\$ 702.955,49
TOTAL	\$ 4.207.358,72	\$ 4.533.333,19	\$ 8.740.691,91	\$ 2.676.209,05	\$ 2.915.459,20	\$ 5.591.668,25

UNIDAD DE OPTICA

S/LIBROS IVA VENTA / IVA COMPRAS

MES	VENTAS-USH-	VENTAS - R.G.-	TOTAL VENTAS	COMPRAS-USH	COMPRAS R.G.-	TOTAL COMPRAS
ENERO	\$ 36.456,00	\$ -	\$ 36.456,00	\$ 22.414,29	\$ 3.538,20	\$ 25.952,49
FEBRERO	\$ 23.507,00	\$ -	\$ 23.507,00	\$ 15.750,07	\$ 25.122,04	\$ 40.872,11
MARZO	\$ 28.490,50	\$ -	\$ 28.490,50	\$ 25.597,00	\$ -	\$ 25.597,00
ABRIL	\$ 28.728,00	\$ -	\$ 28.728,00	\$ 42.921,81	\$ -	\$ 42.921,81
MAYO	\$ 26.265,00	\$ 13.425,50	\$ 39.690,50	\$ 15.089,13	\$ -	\$ 15.089,13
JUNIO	\$ 21.012,00	\$ 20.098,00	\$ 41.110,00	\$ 13.541,83	\$ 2.070,02	\$ 15.611,85
JULIO	\$ 27.051,50	\$ 21.298,50	\$ 48.350,00	\$ 28.812,74	\$ 13.164,42	\$ 41.977,16
AGOSTO	\$ 25.846,00	\$ 23.211,00	\$ 49.057,00	\$ 9.031,62	\$ 2.865,85	\$ 11.897,47
SEPTIEMBRE	\$ 29.313,00	\$ 19.083,00	\$ 48.396,00	\$ 22.187,26	\$ 27.572,18	\$ 49.759,44
OCTUBRE	\$ 38.475,75	\$ 23.044,00	\$ 61.519,75	\$ 28.698,09	\$ 16.784,09	\$ 45.482,18
NOVIEMBRE	\$ 25.047,50	\$ 24.782,00	\$ 49.829,50	\$ 33.282,60	\$ 20.589,78	\$ 53.872,38
DICIEMBRE	\$ 35.429,00	\$ 24.782,00	\$ 60.211,00	\$ 9.212,03	\$ 19.087,11	\$ 28.299,14
TOTAL	\$ 345.621,25	\$ 169.724,00	\$ 515.345,25	\$ 266.538,47	\$ 130.793,69	\$ 397.332,16

VENTAS: ENERO/FEBRERO/MARZO sin informacion

COMPRAS: MARZO/ABRIL/MAYO sin informacion

total ventas farmacia	\$ 8.740.691,91	total compras farmacia	\$ 5.591.668,25
total ventas optica	\$ 515.345,25	total compras optica	\$ 397.332,16
total ventas 2003	\$ 9.256.037,16	total compras	\$ 5.989.000,41

TOTAL VENTA DECLARADAS POR EL IPAUSS	\$ 3.606.620,22	TOTAL COMPRAS DECLARADAS POR EL IPAUSS	\$ 4.814.260,16
TOTAL VENTAS BRUTAS DETERMINADA TCP	\$ 9.256.037,16	TOTAL COMPRAS BRUTAS DETERMINADA TCP (optica-medicamentos)	\$ 5.989.000,41

De las ventas de Farmacia y Optica declaradas, no es posible determinar cuales corresponden a ingresos con descuentos del 30% o 70%, ya que el mismo se registra en forma global.

Si se estimara un PORCENTAJE en base a las ventas declaradas en forma GLOBAL por el IPAUSS, el mismo oscilaria en un 38% de descuentos con relacion al Total de VENTAS

BRUTAS informadas en el presente.

P.N. Jorge Fernando ESPECHÉ
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

819

Dr. DANIEL ALBERTO MALLO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

IPAUS: Estado de Deudas por Aportes Personales y Patronales que mantienen los distintos Organismos de la Provincia .

Información brindada por el IPAUS					
Saldos al 31/12/03					
CAPITAL - SISTEMA ASISTENCIAL					
Ente	Ap. Pers. 3%	Ap. Patr. 6%	Filiar. A/C 1.5%	Total	
Munic. de Ushuaia	1.300.310,77	2.806.465,39	28.462,24	4.135.238,40	
Legislatura	-	-	63.584,48	-6.424,01	
Gobierno de la Prov	-	3.139.969,03	-	3.203.553,51	
IN.FUE.TUR.	-	-	-	0,00	
Consejo de la Magistratura	-	-	-	0,00	
D.P. Puertos	-	16,74	-	16,74	
D.P.O.S.S.	-	130,44	-	130,44	
D.P. Energía	-	-	-	0,00	
Fiscalía de Estado	-	-	-	0,00	
IPRA	-	-	-	0,00	
I.P.V.	-	11.984,20	-	11.984,20	
Sup. Trib. Just.	-	93,68	-	93,68	
Trib. de Cuentas	-	-	-	0,00	
Munic. de Rio Grande	1.492.472,67	3.968.690,86	68.235,06	5.529.398,59	
Comuna de Tolhuin	-	-	-	0,00	
D.P. Vialidad	-	-	86,95	86,95	
TOTALES EN MORA	2.792.783,44	9.927.350,34	160.368,73	12.874.078,50	

los saldos no incluyen interes

Información brindada por el IPAUS					
Al 31/12/03					
CAPITAL - SISTEMA PREVISIONAL					
Ente	Ap. Pers. 13%	Ap. Patr. 7.5%	Cont. Patr. 50%	Total	
Munic. de Ushuaia	4.095.351,29	-	908,76	4.096.260,05	
Legislatura	-	-	34.710,71	34.710,71	
Gobierno de la Prov	1.410.180,20	4.058.598,39	1.297.131,09	6.765.909,68	
Banco Provincia	-	4.816,61	89.197,12	94.013,73	
IN.FUE.TUR	-	-	-	0,00	
Consejo de la Magistratura	-	-	-	0,00	
D.P. Puertos	-	12,04	-	12,04	
D.P.O.S.S.	152,76	4.781,84	6.000,00	10.934,60	
D.P. Energía	2.143,12	-	3.854,19	5.997,31	
Fiscalía de Estado	-	8,00	-	8,00	
IPRA	23.230,97	44.579,06	1.994,12	69.804,15	
I.P.V.	-	11.640,22	0,01	11.640,23	
Sup. Trib. Just.	-	-	-	0,00	
Trib. de Cuentas	-	-	-	0,00	
Munic. de Rio Grande	7.186.436,94	1.140.832,32	1.282.073,07	9.609.342,33	
Comuna de Tolhuin	285.722,33	139.235,38	-	424.957,71	
D.P. Vialidad	261,56	13.440,66	24.909,59	38.611,81	
TOTALES EN MORA	13.003.479,17	6.417.944,52	2.740.778,66	21.162.202,36	

los saldos no incluyen interes

Información brindada por los distintos Organismos					
Saldos al 31/12/03					
CAPITAL - SISTEMA ASISTENCIAL					
Ente	Aportes	Contrib.	Adic. - Coseg. - L.278	TOTAL ADEUDADO	Diferencia IPAUS/terceros
Munic. de Ushuaia	2.392.042,21	1.196.211,62	310.727,30	3.898.981,13	236.257,27
Legislatura	6.458.659,84	-	-	6.458.659,84	-3.255.106,33
Gobierno de la Prov	-	-	-	-	0,00
IN.FUE.TUR.	-	-	-	-	0,00
Consejo de la Magistratura	-	-	-	-	0,00
D.P. Puertos	1.759,73	3.519,48	330,12	5.609,33	-5.592,59
D.P.O.S.S.	12.329,69	6.164,88	8.024,27	26.518,84	-26.388,40
D.P. Energía	159,05	318,10	-	477,15	-477,15
Fiscalía de Estado	12.955,91	-	-	12.955,91	-12.955,91
IPRA	-	-	-	63.876,08	-51.891,88
I.P.V.	-	-	-	245.763,04	-245.669,36
Sup. Trib. Just.	15.389,82	27.517,70	202.855,52	15.392,76	-15.392,76
Trib. de Cuentas	4.846,12	9.692,06	854,58	3.113.718,84	2.415.679,75
Munic. de Rio Grande	3.113.718,84	-	-	370.320,72	-370.320,72
Comuna de Tolhuin	370.320,72	-	-	17.128,94	-17.041,99
D.P. Vialidad	6.895,09	10.233,85	-	14.229.402,58	-1.348.900,07
TOTAL ADEUDADO	-	-	-	-	-

los saldos no incluyen interes

Información brindada por los distintos Organismos					
Saldos al 31/12/2003					
CAPITAL - SISTEMA PREVISIONAL					
Ente	Ap. Pers. 13%	Cont. Patr. 7.5%	Cont. Patr. 50%	ley 460	Diferencia- IPAUS/terceros
Munic. de Ushuaia	1.321.467,01	1.973.554,78	-	7.980.956,66	-7.179.718,40
Legislatura	-	-	-	-	34.710,71
Gobierno de la Prov	25.568.887,29	-	-	596.479,30	-19.399.456,91
Banco Provincia	78.235,97	-	-	23.279,04	-52.637,48
IN.FUE.TUR	-	-	-	-	0,00
Consejo de la Magistratura	-	-	-	-	0,00
D.P. Puertos	7.625,48	4.399,33	-	7.625,48	-7.613,44
D.P.O.S.S.	26.174,36	15.412,14	-	5.194,27	-20.434,03
D.P. Energía	5.499,85	3.172,97	-	3.854,19	2.143,12
Fiscalía de Estado	28.010,85	-	-	5.499,85	-5.491,85
IPRA	-	-	-	28.010,85	41.793,30
I.P.V.	-	-	-	-	11.640,23
Sup. Trib. Just.	224.122,41	129.301,75	-	666.796,15	-890.918,56
Trib. de Cuentas	20.999,52	12.115,05	-	27.132,09	-27.132,09
Munic. de Rio Grande	12.998.043,00	-	-	14.101.414,19	-17.490.114,86
Comuna de Tolhuin	623.820,69	-	-	623.820,69	-198.862,98
D.P. Vialidad	22.173,67	12.792,34	-	22.173,67	16.438,14
Total Adeudado	-	-	-	66.327.867,46	-46.165.666,10

los saldos no incluyen interes

DETALLE INGRESOS MES DE AGOSTO 2003

DIA	COOP. FED.	APORTES	TITULO	PRESTAM	VTAS. VS.	OTROS I.	CANON	TOTAL DIA	VARIOS	TOTAL
1/8	12.084,57	611.288,26		137,08	6.592,72			630.102,63		630.102,63
4/8		180.894,04	43.800,89	126.584,19	22.986,62			374.265,74		374.265,74
5/8		180.042,29		28.279,03	10.890,77	30,00		219.242,09		219.242,09
6/8		425.095,16		141.775,27	40.192,51	344,72		607.407,66		607.407,66
7/8		501.737,97		8.003,44	5.661,70	378,00		515.781,11		515.781,11
8/8	2.774,05	243.978,26		18.986,48	6.671,87	907,00		273.317,66		273.317,66
11/8		169.209,78		127.729,04	9.703,26			306.642,08		306.642,08
12/8		0,00			7.952,53			7.952,53		7.952,53
13/8		98.986,38		8.296,07	7.557,35	250,00		115.089,80	668,11	115.757,91
14/8		52.225,44		100.002,00	6.246,54			158.473,98		158.473,98
15/8		106.755,67		250.526,23	5.444,96	10,00		362.736,86	45,00	362.781,86
19/8	4.184,28	53.006,10		4.012,12	99.067,79	100,00		160.370,29		160.370,29
20/8		567.890,77	14.089,79	134.894,23	9.459,92			726.334,71		726.334,71
21/8		22.282,20			7.727,69	275,00	4.982,00	35.266,89	723,59	35.990,48
22/8		1.376.228,56		21.154,01	23.847,17	1.335,00		1.422.564,74		1.422.564,74
25/8	4.549,77	10.990,08	12.244,90	5.798,25	38.303,60	200,00		72.086,60		72.086,60
26/8		17.989,75			7.017,08	238,00		25.244,83		25.244,83
27/8		76.218,96			5.818,10			82.037,06	1.209,22	83.246,28
28/8	3.543,14	1.194.613,10		1.884,44	4.908,81	130,00		1.205.079,49		1.205.079,49
29/8		590.185,26			4.900,89	1.450,00		596.536,15	65.701,74	662.237,89
TOTAL	27.135,81	6.479.618,03	70.135,58	978.061,88	330.951,88	5.647,72	4.982,00	7.896.532,90	68.347,66	7.964.880,56
ORG.	27.135,81	6.479.618,06	70.135,58	978.560,02	330.951,98	4.688,39	4.982,00	7.896.071,84		
	0,00	-0,03	0,00	-498,14	-0,10	959,33	0,00	461,06		

Interes	178.014,54
Recupero	800.545,48
Total	978.560,02

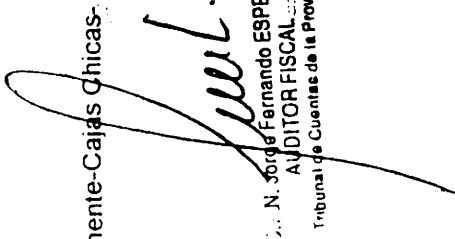
VARIOS (incluye) : Pensión Fieguina de Arraigo-Retenciones de Haberes-Garantias de Ofertas- Cajas Chicas- ART.

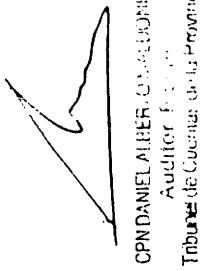
D.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DIA	COOP. FED.	APORTES	TITULO	PRESTAMOS	VENTAS VS.	OTROS I.	TOTAL DIA	VARIOS	TOTAL
1/12	13.267,20	266.506,89		6.259,78	8.374,02	40,00	294.447,89		294.447,89
2/12		506.595,54	41.003,79	31.472,51	11.131,46	100,00	590.303,30		590.303,30
3/12	723,70	574.883,97		238.924,57	8.366,73	50,00	822.948,97	1.339,17	824.288,14
4/12		242.761,49		102.766,80	21.712,86	60,00	367.301,15		367.301,15
5/12		264.636,41		4.627,97	17.767,13	159,00	287.190,51		287.190,51
9/12		354.585,53	5.130,87	132.788,96	39.124,46	449,40	532.079,22		532.079,22
10/12		648,77		1.069,24	6.623,21	80,00	8.421,22		8.421,22
11/12		6.510,73		145.325,61	11.946,93	540,00	164.323,27	2,68	164.325,95
12/12		23.394,39		2.289,99	4.193,01	50,00	29.927,39	184,39	30.111,78
15/12		242.391,19		241.027,13	8.858,14	180,00	492.456,46	5.016,09	497.472,55
16/12	2.085,43	542.048,25		150.000,00	6.211,77	178,72	700.524,17		700.524,17
17/12		86.012,48		109.502,88	7.191,70		202.707,06	19.277,57	221.984,63
18/12		392.665,07	13.273,91	173.054,05	10.564,91	358,00	589.915,94		589.915,94
19/12					1.561,14		1.561,14		1.561,14
22/12	4.292,26	111.208,38		3.988,72	96.254,38	340,00	216.083,74	94.445,73	310.529,47
23/12		262.038,08	12.790,33	5.939,21	5.257,99	390,00	286.415,61	9.515,90	295.931,51
24/12		313.333,68			1.857,56	50,00	315.241,24		315.241,24
26/12					1.057,94		1.057,94		1.057,94
29/12		1.511.273,52			11.748,43	30,00	1.523.052,00		1.523.052,00
30/12	1.052,97	512.567,88		14.021,24	130.043,03	50,00	657.735,12	1.247,22	658.982,34
31/12				1.169,33	2.391,26		3.560,59	8.011,99	11.572,58
TOTAL	21.421,56	6.214.062,25	72.198,90	1.364.227,99	412.238,11	3.105,12	8.087.253,93	139.040,74	8.226.294,67
ORG.	21.421,56	6.216.390,82	72.198,00	1.373.120,99	397.265,80	3.829,47	8.084.227,54		
	0,00	-2.328,57	0,90	-8.893,00	14.972,31	-724,35	3.026,39		

Interes	209.344,68
Recupero	1.163.776,31
Total	1.373.120,99

VARIOS (incluye) : Pensión Fuegoña de Arraigo-Retenciones de Haberes-Cancelacion Fondos Permanente-Cajas Chicas- ART.


N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN DANIEL ALPER OVALLE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

	SUB-PARCIAL EGRESOS	SUB-PARCIAL EGRESOS	TOTAL EGRESOS	TOTAL INGRESOS	RESULTADO
COOPARTICIPACION FEDERAL				238.076,53	238.076,53
APORTES Y CONTRIBUCIONES PREVISIONAL				46.641.124,26	-6.801.081,47
EGRESOS DIRECTOS (ap. Y contrib.)			52.342.205,73		
511 Jubilaciones y Retiros		44.878.742,83			
512 Pensiones		5.022.123,74			
1- Personal IPAUS (30%) del total de la planta		2.441.339,16			
APORTES Y CONTRIBUCIONES ASISTENCIAL				19.362.258,91	
VENTAS VARIAS Y SERVICIOS (medicamentos-coseguro-)				3.609.976,04	-3.968.011,94
EGRESOS DIRECTOS (aport. Y contrib.)			26.940.246,89		
Bienes de Consumo		5.245.352,84			
252- Prod. Farmacéutico y Medicinales	4.814.260,16				
295- Ut. Menores médicos , quir. Y lab.	64.817,23				
297- Insumo de Optica	366.275,45				
Servicio No Personales		21.694.894,05			
342- Serv. Médicos y Sanitarios	13.836.417,49				
342002- Hospital Reg. Ush	265.356,08				
342003- Hospital Reg R Gde	204.359,18				
342005- Otras ent. Medicas	416.457,40				
342006- Farmacia Convenidas	1.355.325,71				
342008-UGP San Jorge	6.686.574,35				
342009-UGP CEMEP	4.908.344,77				
344- Contabilidad y Auditoria	114.624,30				
344002-Audidores Médicos	53.491,00				
344003- Otros Auditores	61.133,30				
349- Otros Servicios NEC	975.860,63				
349002- Servicio Optica	109.197,55				
349003-Servicio Odontologia	587.054,18				
349004-Otros Servicios	279.608,90				
351001 Flete Mercaderías	13.327,82				
614-Ayuda Social a Personas	1.058.205,57				
1- Personal IPAUS (70%) del total de la planta	5.696.458,24				
RENTA DE LA PROPIEDAD (intereses, alquiler, intereses Títulos Públicos)				3.690.853,20	3.690.853,20
PERO DE PRESTAMOS				10.268.456,91	10.268.456,91
LOS INGRESOS				66.456,23	66.456,23
OTROS EGRESOS			5.443.981,39		-5.443.981,39
2- Bienes de Consumo		214.921,08			
3-Servicios No Personales		1.336.833,04			
4-Bienes de Uso		447.235,86			
5-Transferencias		20.260,69			
6-Activos Financieros		3.424.730,72			
TOTAL SEGÚN IPAUS AL 31/12/2003			84.726.434,01	83.776.201,08	-950.232,93
Egresos sin Imputacion 2003 (anticipos sin cancelacion)			2.383.319,90		-2.383.319,90
Egresos sin Imputacion 2001-2002 (anticipos sin cancelacion)			4.685.336,16		-4.685.336,16
Egresos - Coseguros Suspendidos			397.993,86		-397.993,86
TOTALES SEGÚN TCP AL 31/12/2003			92.193.082,93	83.776.201,08	-8.416.881,85

La exposición se realizó considerando los gastos directos con relación al total ingresado por el área Previsional y Asistencial. Del mismo se desprenden resultados negativos por incidencia de los gastos directos, estos fueron determinados por este TCP, como consecuencia de la falta de asignación de centro de costos por parte del IPAUS.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, no se pudo determinar la incidencia en el resultado del rubro Asistencial, de las Unidades de FARMACIA Y OPTICA, idéntica situación se plantea con el área PREVISIONAL.

Información no incluida en la ejecución presupuestaria informada por el IPAUS.

J.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN DANIEL ALBERTO MALDONADO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME N° 330/04
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 27 de Mayo de 2004

SEÑOR SECRETARIO CONTABLE
CPN Emilio Enrique MAY

En virtud del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2003, informo que la **CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL** presentó a la Contaduría General de la Administración Central la documentación correspondiente a la **Cuenta General del Ejercicio 2003**, compuesta ésta, en general, por planillas resumen de Esquema Ahorro-Inversión, Balances, Situación del Tesoro, Estado de Recursos y Gastos, Ejecución Presupuestaria, Composición del Gasto por Finalidad-Función y Carácter Económico.

Lo informado, en las planillas resumen precedentemente expuestas, por la **CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL**, con respecto a Ingresos y Egresos concuerdan con los registros contables y presupuestarios del Organismo.

Asimismo, verifiqué que los saldos informados de Caja y Bancos coincidan con los registros, como así también la existencia de Libros Bancos, Extractos, Conciliaciones Bancarias e importes plasmados en las planillas de Situación de Saldos de Tesorería y de Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, siendo éstos razonables.

Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos informada por el Ente, la misma fue controlada y auditada en el control previo dispuesto por Ley N° 495, que detallo a continuación:

Ejecución presupuestaria al 31/12/03



Provincia de Tierra del Fuego... Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Partida	Presupuestado	Ejecutado	Saldo
	2.960.000,00	2.055.339,19	904.660,81
Personal			
Bs. de consumo	180.000,00	85.921,04	94.078,96
Bs. de capital	20.000	5.074,15	14.925,85
Transf. ret. y pens.	2.760.000,00	1.964.344,00	795.656,00
Gastos figurativos			

También verifiqué la información presentada por el Organismo, en lo que hace a saldos contables y presupuestarios de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas las que prescriben la revisión selectiva de la información.

Conclusión:

De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismos han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2003, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración.

Es cuanto informo.-


C.P.N. RICARDO CATINI
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego... Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME N° 397/04
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 15 de Junio de 2004

SEÑOR SECRETARIO CONTABLE
CPN Emilio Enrique MAY

En virtud del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2003, informo que el **PODER JUDICIAL** presentó a la Contaduría General de la Administración Central la documentación correspondiente a la **Cuenta General del Ejercicio 2003**, compuesta ésta, en general, por planillas resumen de Esquema Ahorro-Inversión, Balances, Situación del Tesoro, Estado de Recursos y Gastos, Ejecución Presupuestaria, Composición del Gasto por Finalidad-Función y Carácter Económico.

Lo informado, en las planillas resumen precedentemente expuestas, por el **PODER JUDICIAL**, con respecto a Ingresos y Egresos concuerdan con los registros contables y presupuestarios del Organismo.

Asimismo, verifiqué que los saldos informados de Caja y Bancos coincidan con los registros, como así también la existencia de Libros Bancos, Extractos, Conciliaciones Bancarias e importes plasmados en las planillas de Situación de Saldos de Tesorería y de Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, siendo éstos razonables.

Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos informada por el Ente, la misma fue controlada y auditada en el control previo dispuesto por Ley N° 495, que detallo a continuación:

Ejecución presupuestaria al 31/12/03



Provincia de Tierra del Fuego... Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Partida	Presupuestado	Ejecutado	Saldo
	23.935.335,18	19.797.299,75	4.138.035,43
Personal	17.348.817,00	16.547.146,09	801.670,91
Bs. de consumo	1.920.000,00	1.666.426,15	253.573,85
Bs. de capital	3.577.143,18	507.206,69	3.069.936,49
Amort. deuda	89.375,00	76.520,82	12.854,18
Gastos figurativos	1.000.000,00	1.000.000,00	

También verifiqué la información presentada por el Organismo, en lo que hace a saldos contables y presupuestarios de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas las que prescriben la revisión selectiva de la información.

Conclusión:

De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismos han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2003, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración.

Por último, informo que las modificaciones presupuestarias del Ente, en el transcurso del Ejercicio 2003 fueron autorizadas por el Poder Ejecutivo mediante los Decretos Provinciales N° 325/03, N° 1203/03 y 1672/03 y originadas en las Acordadas 01, 36 y 58, todas del año 2003, que detallo a continuación:

1.-Decreto 325/03 - Construcciones	2.173.143,18
2.- Decreto 1203/03 - Bienes de Consumo	150.000,00
Servicios no personales	200.000,00
Construcciones	876.000,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



	Maquinarias y equipo	150.000,00
3.- Decreto 1672/03	Bienes de consumo	200.000,00
	Servicios no personales	<u>220.000,00</u>
	Total	<u>3.969.143,18</u>

Es cuanto informo.-


C.P.N. RICARDO CATINI
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
Contaduría General

1904 - 2004
"Centenario de la Presencia Argentina
ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° SIC /04.-
Letra Cont. Gral.

Ushuaia, 07 JUN. 2004

AL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

Se eleva adjunto a la presente copia de Nota N° 160/04,
referente a información y documentación girada por el Sr. Gobernador de la Provincia
Dn. Mario Jorge COLAZO al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial Dn. Hugo
COCCARO, la misma se recepciona en dicha Legislatura con fecha 02 de Junio del
corriente año, se remite la misma a los efectos que correspondan.-

Atentamente.-

TRIBUNAL DE CUENTAS	
ENTRO:	07 JUN 2004
HORA:	14:35
RECIBO:	[Signature]

C.P.N. GISELA GUASTELLA
CONTADORA GENERAL
M.E.H. y F.

Por el V.º de Auditor

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

S/D.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los S.ºs. Islas Continentales, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 616
02.06.04
HORA 1050
FIRMA *Mig.*

NOTA Nº
GOB.

160

USHUAIA, 31 MAYO 2004

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 135º, inciso 9 de la Constitución Provincial, con el objeto de elevar la documentación adjunta referida a la Cuenta General del Ejercicio 2003 que consta de los estados contables así como sendas notas del Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas y del Sr. Secretario de Hacienda que se refieren al carácter parcial de dicha documentación, solicitando plazo de cuatro meses para completarla.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con atenta y distinguida consideración.

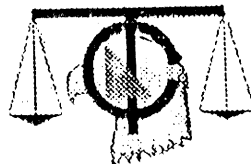
AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CONTROL DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

NOTA N° 707/04.-
LETRA T.C.P.S.C.-

USHUAIA,

11 de Julio 2004

SRA. CONTADORA GENERAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en marco del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2003, y teniendo en cuenta lo expresado en la Nota N° 160/04 Letra: GOB. remitida a este Organismo de Control por Nota N° 515/04 Letra: CONT. GRAL, a efectos de solicitar que remita copia de la documentación y de las Notas del Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas y del Sr. Secretario de Hacienda elevados a la Legislatura Provincial por Nota citada en primer término, otorgando para tal fin un plazo de dos (2) días contados a partir de la recepción de la presente.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal mediante lo establecido en el Aert. 4° inc. c) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 7° inc. c) del Reglamento Interno de este T.C.P., aprobado por Resolución Plenaria N° 24/98.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy ATTE.

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SRA. CONTADORA GENERAL
C.P. Gisela GUASTELLA

S / D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
Contaduría General

1904 -2004
"Centenario de la Presencia Argentina
ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 543/04.- ✓
Letra Cont. Gral.

Ushuaia, 14 JUN. 2004

AL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
C.P.N. EMILIO MAY

Se eleva adjunto a la presente la documentación que me
solicitará telefónicamente, las mismas corresponden a la Cuenta General del Ejercicio
2003, a los efectos que correspondan.-

Atentamente.-

TRIBUNAL DE CUENTAS
ENTRÓ: 14 JUN 2004
HORA: 12,23hs.
RECIBIO

[Signature]
Márquez Oscar
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

[Signature]
C.P.N. GUELA GUASTELLA
CONTADORA GENERAL
M.E.H.yF.

Pase a V. de Aud. Gral

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

14.6.04

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Signature]
Dr RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

14 JUN 2004



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 22 / 04.
LETRA: M.E.H. y F.

USHUAIA, 31 MAYO 2004

SEÑOR GOBERNADOR:

Me dirijo a Ud., elevando en forma parcial la documentación correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2003 de la Administración Provincial para su remisión a la Legislatura de la Provincial.

La mencionada documentación se refiere a los Poderes Legislativo y Judicial, organismos descentralizados y autárquicos del Poder Ejecutivo, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, no contiene por lo tanto la consolidación de éstos con las cuentas de la Administración Central.

El informe de la Secretaría de Hacienda que se agrega es suficientemente explicativo de los problemas de orden administrativo y técnico contable que impiden emitir información que represente razonablemente la situación consolidada de la Administración en los plazos fijados.

Cabe agregar al mismo que el deterioro de la situación administrativo contable fue reconocida por la propia Legislatura al sancionar el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial correspondiente al presente ejercicio, Ley 616, que en su artículo 11 facultaba al Poder Ejecutivo a "...resolver en forma inmediata, los problemas de registración contable y presupuestaria, mediante la reforma e implantación de sistemas de administración financiera, contabilidad pública y tesorería, mediante el procedimiento más ágil y conveniente de contratación, de manera de garantizar la mayor transparencia y eficiencia en la registración y procesamiento de dicha información a cargo de los órganos rectores del sistema":

Si bien, la Administración se encuentra en la evaluación final de los requerimientos del sistema propuesto, no es menos cierto que las fallas en las registraciones de los sistemas en el pasado implican en muchos casos su reprocesamiento completo sumándose a la carga de trabajo cotidiana, lo que ha complicado severamente la conclusión de las actividades.

Asimismo, como se ha señalado, no fue posible partir de los estados financieros existentes a 31 de octubre de 2003, lo que hubiera permitido un proceso más ágil debido al carácter parcial de dichos estados, así como sus múltiples deficiencias señaladas por los propios funcionarios del Tribunal de Cuentas de la Provincia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
InInterrumpida en el Sector Antártico"

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
HACIENDA Y FINANZAS

Por lo expuesto sugiero se remita a consideración y
resolución de la Legislatura los estados contables mencionados, solicitándose
prórroga de cuatro meses para completar la documentación pendiente.

Lic. Juan Manuel ROMANO
Ministro de Economía, Hacienda
y Finanzas

G. T. F.	
SECRETARÍA PRIVADA	GOBERNADOR
ENTRÓ	SALIÓ
8.1 MAY. 2004	

148011

tierra del Fuego, Antártida
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

NOTA N° 48 /04.
LETRA SEC. HAC.

Propuestas para la destrucción y cancelación de las partidas de los pasivos de la
Administración, en el primer caso, por revisión completa de la documentación
requerida en el primer caso, por revisión completa de la documentación
original, y en el segundo caso, por su cancelación.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de
elear la documentación correspondiente a la Cuenta de Inversión 2003 de los
Poderes Legislativo y Judicial, organismos descentralizados y autárquicos del
Poder Ejecutivo, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. En lo que se refiere a la
consolidación con las cuentas de la Administración Central la Contaduría General
se ha encontrado con limitaciones tales que le impiden emitir información
razonable en los términos fijados constitucionalmente.

En efecto, los serios problemas contables e
informáticos, la ausencia de registros contables y patrimoniales, sumas pendientes
de imputación presupuestaria, problemas de conciliación de las cuentas,
inconsistencia de registros y la incertidumbre respecto a montos ciertos de algunas
partidas, obligan a la realización de tareas de confrontación y revisión que implica
punto menos que el reprocesamiento de las registraciones efectuadas en el año.

Estos problemas se suscitan por distintas
circunstancias tales como:

- La falta de implantación de los sistemas requeridos por la Ley de
Administración Financiera y de los Sistemas de Control.
- Inexistencia de software que realice los procesos de conversión de las
registraciones presupuestarias en asientos contables a través de una matriz de
conversión que, conforme el concepto sistémico en que se basa la
legislación.
- No se cuenta con un sistema de administración de bienes integrado a los
sistemas de presupuesto y tesorería.
- La engorrosa carga de las registraciones de ingresos que obliga a continuos
cotejos y conciliaciones que dañan la confiabilidad de la información.
- Carencia de capacitación de las Direcciones de Administración Financiera
que afectó seriamente el concepto de centralización normativa y
descentralización operativa, concentrando las totalidad de las tareas de
revisión y registro en la Contaduría General.
- Detección de operaciones pendientes de contabilización.
- Omisión de integrar un módulo de contrataciones, afectando tanto la
contabilización de los momentos presupuestarios previos al mandado a
pagar, así como el alta de los bienes adquiridos por la administración.



"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

- Problemas en la registración y valuación de las partidas de los pasivos de la administración, tanto en lo referido a la deuda consolidada como la flotante, requiriendo en el primer caso la revisión completa de la documentación originaria, así como su circularización.

Asimismo se tropezó con serios inconvenientes al intentar conformar los estados solicitados por la Ley de Administración Financiera a partir de las actuaciones denominadas "Cuenta General de la Provincia al 31 de octubre de 2003" – Expediente TCP 296/2003.

Se advirtió que, si bien se cuenta con un corte al 31 de octubre de 2003 fecha suficientemente próxima como para presumir que con agregar simplemente las registraciones del bimestre restante podría completarse el ejercicio, dichos estados contables resultan insuficientes para servir de base a la confección de la Cuenta de Inversión con las formalidades requeridas por la ley y un nivel de confiabilidad que asegure que representa razonablemente la situación patrimonial y financiera de la administración de la provincia. Los estados contables a los que se refieren las actuaciones citadas son los siguientes.

1. Estado de Evolución del Ingreso
2. Estado de Ejecución Presupuestario base devengado por finalidad y función
3. Estado de Ejecución Presupuestario base devengado por Finalidad y Jurisdicción
4. Estado de Ejecución Presupuestario base devengado por origen del gasto
5. Stock de Deuda
6. Situación del Tesoro

En principio puede observarse que los mencionados estados no se corresponden con los que la Ley de Administración Financiera especifica como constitutivos de la Cuenta de Inversión y que sólo se refiere a un detalle parcial de la registración financiera y la situación del Tesoro, omitiendo toda consideración a la Contabilidad Patrimonial, los resultados de las operaciones y el estado de los bienes de la Provincia, así como a los aspectos de análisis presupuestario y programático.

Asimismo la Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia puso de resalto igualmente el carácter provisorio y parcial de la documentación presentada y formuló una serie de salvedades que deberían ser solucionadas para que la información pudiera representar razonablemente la situación financiera de la Administración Central.

Las observaciones realizadas por el Organismo Externo de Control de la Administración muestran algunos de los problemas a los que se aludió anteriormente y señalan la gravedad de los puntos a solucionar, pudiendo señalarse a título de ejemplo:



"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

NOTA

- ✓ Diferencias en el monto original, modificaciones presupuestarias y crédito resultante de las partidas presupuestarias.
- ✓ Imposibilidad de conciliar las cifras presentadas en el cuadro de ingresos con los importes de coparticipación federal informados públicamente por Gobierno Nacional.
- ✓ Omisiones en la información de algunos préstamos cuyos vencimientos comienzan a operar en enero de 2004.
- ✓ Se detectaron omisiones de cuentas bancarias del Gobierno en el Estado de Situación del Tesoro.
- ✓ Informalidades en la confección de las conciliaciones bancarias.
- ✓ No se ha verificado lo dispuesto por la Ley 495, Título V, Artículo 83 y siguientes en cuanto a la normativa que debe cumplir la Contaduría General.

Por lo expuesto precedentemente, la Contaduría General se encuentra inhibida de poder dar completa satisfacción a la presentación de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2003, en los plazos legales vigentes, realizando la presentación parcial que elevo a su consideración.

Dr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

LEGISLATIVO
RESIDENCIA
Nº 616
02-06-04
HORA 10:50
FIRM. *Mig.*

NOTA Nº
GOB

160

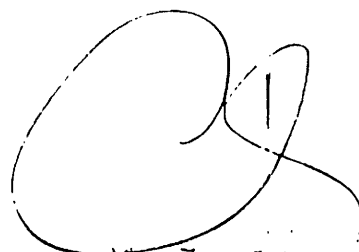
USHUALA, 31 MAYO 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 135°, inciso 9 de la Constitución Provincial, con el objeto de elevar la documentación adjunta, referida a la Cuenta General del Ejercicio 2003 que consta de los estados contables así como sendas notas del Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas y del Sr. Secretario de Hacienda que se refieren al carácter parcial de dicha documentación, solicitando plazo de cuatro meses para completarla.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto


Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME N° 408/04

USHUAIA; 22/06/04

Sr. VOCAL:

Atento a la obligación constitucional de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, de informar sobre el análisis de la Cuenta General del Ejercicio (Art. 166 inc. 4° C.P.) y de acuerdo a las tareas llevadas a cabo al respecto en Expte. N° 160/04, se informa lo actuado hasta la fecha en relación al tema, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha recibido por parte de la Legislatura copia de la documentación recibida, ni información sobre la solicitud de prórroga efectuada.

- 1) De acuerdo a la Nota GOB. N° 160/04, remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota Cont. Gral. N° 515/04 (con copia de la documentación enviada), con fecha 31/05/04 el Poder ejecutivo remite a la Legislatura documentación referida a la Cuenta General del Ejercicio 2003, indicando el carácter parcial de la misma, y solicitando una prórroga de 4 meses para completar la misma.
- 2) Verificada la documentación entregada por la Contaduría a este Tribunal, se constata que la misma se refiere a las presentaciones efectuadas ante la Administración Central por parte de los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.
- 3) Por otra parte, en la citada presentación ante la Legislatura, se acompañan Notas del Sr. Ministro de Economía y del Sr. Secretario de Hacienda, en las que se explicitan los motivos que impiden la presentación de la Cuenta General del ejercicio por parte de la Administración Central.
- 4) Como consecuencia de las labores realizadas en los diversos organismos con respecto a este tema, los auditores fiscales elaboraron los diversos Informes que se acompañan al presente, y cuyo Resumen se adjunta como Anexo I.
- 5) Con referencia al Instituto Provincial de la Vivienda, se indica en el punto 1 de las Conclusiones, que el Estado del Tesoro no tiene en cuenta los Fondos de Terceros, los que asciende a la suma de \$ 1.538.794,25. Esta situación se comunico a dicho organismo, el que rectifico la información correspondiente, remitiendo asimismo dicha rectificación a la Dirección General de Presupuesto de esta situación; asimismo se recibió en este Tribunal de Cuentas Nota N° donde se adjunta la información corregida. Ante esta corrección, y si bien lo expuesto en lo presentado ante la Administración Central contiene dicho error; se indica que la Cuenta General del I.P.V. al 31/12/03, presenta razonablemente la ejecución presupuestaria del Organismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



6) Con respecto al I.P.A.U.S.S., y tal como se indica en el Informe N° 382/04, los Auditores Actuales se ABSTIENEN DE EMITIR OPINION, esto debido a que tal como consta en actuaciones propias del IPAUSS (Expte. N° 0025/04 Cierre ejercicio 2003) el propio Auditor Interno del Organismo se abstiene de emitir opinión por no contar con documentación confiable.

7) Por otro lado, debo poner en su conocimiento que el día 18/05/04, y atento a no poder contar con Información por escrito, que indicara que la Cuenta General del Organismo había sido aprobada por el Directorio en forma previa al envío de la misma al Poder Ejecutivo, tal como lo establece el Art. 12 inc. f) de la ley N° 534, me hice presente en la sede del Organismo, y en una reunión mantenida con el Cr. General del IPAUSS C.P.N. VARGAS y los Cres. Santangelo y Ríos, se me confirmó que dichos estados no habían sido aprobados por el Directorio

8) Entiendo que esta situación, al margen de la abstención efectuada por nuestros auditores, es de gravedad, ya que se ha remitido al Poder Ejecutivo y a la Legislatura información referida al Cierre del ejercicio que no ha sido aprobado por la autoridad competente.

9) Como resumen de lo expresado mas arriba, y con la excepción del I.P.A.U.S.S., se puede indicar que los Estados presentados reflejan razonablemente la situación presupuestaria de los Organismos indicados al cierre del ejercicio 2.003.

10) En lo referente a las tareas de Intervención Previa efectuadas en cada Organismo, se adjunta como Anexo II al presente, un resumen de lo realizado en este tema.

11) En referencia a la Cuenta General de la Administración Central, y atento a la prorroga solicitada a la Legislatura, no resulta posible emitir opinión al respecto; dejando sentado que por parte de los Auditores Actuales se ha efectuado una compilación de antecedentes e información, tendientes a poder verificar la misma al momento de su presentación. Estas actuaciones se encuentran resumidas en el Informe N° 411/04, cuya copia forma parte se adjunta a las presentes actuaciones.

Como conclusión final, se puede indicar que salvo el IPAUSS, el resto de la documentación presentada como cuenta general del ejercicio 2003 de los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, presenta razonablemente la situación económico, financiera y presupuestaria al 31/12/03.

En lo atinente a la Cuenta General de la Administración Central, deberá estarse a lo dispuesto en su momento por la Legislatura en lo atinente al pedido de prorroga formulado por el Poder Ejecutivo. Asimismo debe tenerse en cuenta que esta situación (dificultades que se presentan con los sistemas contable) esta siendo analizada en estos momentos por este



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

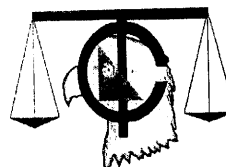


Tribunal de Cuentas, en el marco del Expte. 141/04, encontrándose en estado de análisis las respuestas recibidas por parte del equipo económico a diversas cuestiones planteadas oportunamente.

[Firma]
C. N. EMILIO ESTIGUEMA
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



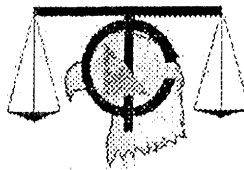
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I INFORME N° 408/04 CUENTA GENERAL EJERCICIO 2003

ORGANISMO	INFORME	CONCLUSION
PODER LEGISLATIVO	380/04	FAVORABLE
PODER JUDICIAL	397/04	FAVORABLE
D.P.O.S.S.	329/04	FAVORABLE
D.P.ENERGIA	388/04	FAVORABLE
D.P.VIALIDAD	394/04	FAVORABLE
I.P.VIVIENDA	381/04	FAVORABLE
I.P.R.A.	405/04	FAVORABLE
IN.FUE.TUR.	393/04	FAVORABLE
FISCALIA DE ESTADO	407/04	FAVORABLE
T.C.P.	331/04	FAVORABLE
I.P.A.U.S.S.	382/04	ABSTENCION DE OPINION
D.P.PUERTOS	389/04	FAVORABLE
CAJA COMPENSADORA	330/04	FAVORABLE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

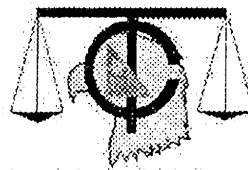
ANEXO II

INFORME N° 408/04 T.C.P.-S.C.

ISLAS MALVINAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



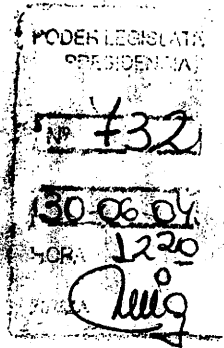
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO III INFORME N° 408/04 T.C.P.-S.C.

EXPTE	ASUNTO	INFORME N°
128/04	S/ANOMALIAS CTA CTE N° 17710403/6 B.T.F. – RECAUDADOA LEY 88 DEPORTES	176/04 –191/04
65/04	S/INVESTIGACION ANTICIPOS FUNCIONARIOS CENTRAL	105/04
64/04	S/INVESTIGACION ANTICIPOS PROVEEDORES CENTRAL	105/04
66/04	S/INVESTIGACION ANTICIPO HABERES CENTRAL	105/04, 155/04, 170/04, 177/04, 292/04 y 325
88/04	S/LEY PROVINCIAL N° 566 – FONDO PARA LA FINANCIACION OBRA PUERTO CALETA LA MISION	154/04, 181/04, 212/04, 290/04, 304/04, 341/04 y 112/04
238/03	S/CONTROL POSTERIOR EJERCICIO 2003 – ADMINISTRACION CENTRAL	282/04, 328/04, 577/03, 57/04, 376/04, 429/03, 454/03, 455/03, 571/03, 134/04, 230/04, 235/04, 266/04 y 268/04
141/04	S/INVESTIGACION ESTADO DE CUENTAS Y RECEPCION DE CARGOS PATRIMONIALES S/NOTA 121/04 – M.E.H. Y F.	277/04 y 298/04



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 482 /2004.
LETRA T.C.P.

USHUAIA, 29 JUN 2004

SR. PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir copia certificada de la Resolución Plenaria N° 97/2004 por la cual se informa sobre las Cuentas de Inversión del año 2003, en cumplimiento con lo establecido por el Artículo 166°, Inc. 4) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi mas distinguida consideración.

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE
Dn. Hugo COCCARO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651- (9410) Ushuaia

0771

NOTA N°
LETRA I.P.V. (D.G.E.F.)

USHUAIA, 17 JUN 2004

SEÑOR DIRECTOR GENERAL:

Habiendose producido modificaciones a la Cuenta General del Ejercicio 2003 que fuera remitida oportunamente, se adjunta la misma con las modificaciones producidas a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 43 y 92 de la Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera.

Atentamente.-

ES COPIA

C.P.N. MARÍA TERESA MONTILLA
Directora General
Area Económico Financiera
I.P.V.

Abl

M. G. Yello

SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE
PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA
ISMAEL CIRO BAHAMONDES
S / D

**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
ACUMULADO**

Punto e)

CONCEPTO	IMPORTES
I Saldos Iniciales (al 01/01/03)	6.341.332,91
I.a Fondos disponibles provinciales	4.802.538,66
I.a.1. Caja	17.040,41
I.a.2. Bancos	4.785.498,25
I.b Fondos de Terceros	1.538.794,25
II Ingresos	35.261.709,78
II.a Presupuestarios	29.068.621,26
II.a.1 Tributarios de Origen Nacional	15.007.715,99
II.a.2 No Tributarios de Origen Nacional	286.530,28
II.a.3 Otros	13.774.374,99
II.b No Presupuestarios	6.193.088,52
II.b.1 Fondos de Terceros	4.844.231,91
II.b.2 Otros	1.348.856,61
III Egresos	32.991.948,26
III.a Presupuestarios	28.743.340,75
III.a.1 Remuneraciones	6.361.121,20
III.a.2 Aportes y Contribuciones	944.856,54
III.a.3 Otros	21.437.363,01
III.b No Presupuestarios	4.248.607,51
III.b.1 Fondos de Terceros	3.160.311,22
III.b.2 Otros	1.088.296,29
IV Saldos Finales (al 31/12/03)	8.611.094,43
IV.a Fondos disponibles provinciales	5.388.379,49
IV.a.1 Caja	57.331,81
IV.a.2 Bancos	5.331.047,68
IV.b Fondos de Terceros	3.222.714,94